

Contraste #33 Constituyente

A través de este informe periódico, la Fundación Chile 21 busca relevar los aspectos semanales más importantes de la Convención Constitucional, entregando aquellos elementos que fueron objeto de la discusión jurídica, así como de las dinámicas políticas que se fueron desarrollando al interior de esta instancia.

Semana del 28 de febrero al
4 de marzo de 2022.

Semana 33: Contraste Constituyente.

En general, ha continuado la dinámica de deliberación constituyente de las semanas anteriores.

Las 7 comisiones temáticas continúan elaborando los informes con propuestas de normas para someter a consideración del pleno y reformulando aquellas normas rechazadas por el pleno para su reconsideración por una segunda y última oportunidad

Por su parte, el pleno ha continuado revisando informes finales de comisiones temáticas, rechazando normas para su reformulación en las comisiones temáticas, o aprobándolas, tras deliberación e indicaciones, para incluirlas en el texto que se propondrá en el plebiscito de salida, tras el trabajo de la comisión de armonización y deliberación del pleno.

En particular, el pleno deliberó sobre el informe de reemplazo de la Comisión de Sistema de Justicia, relativo a las normas que fueron devuelta a la comisión de Sistemas de Justicia, aprobando normas relativas al pluralismo jurídico, el derecho de acceso a la justicia, sobre fundamentación y lenguaje claro de las sentencias judiciales; informe de reemplazo de la Comisión de Forma del Estado aprobándose normas sobre las asambleas regionales sin facultades legislativas y rechazando y excluyendo definitivamente del debate constituyente la contraloría regional; segundo informe de la Comisión de Forma del Estado aprobándose entidades territoriales autónomas, el estatuto regional de competencias, organización administrativa y funcionamiento interno; y sobre el primer informe de la Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Comunes Naturales y Modelo Económico, el pleno rechazó 34 de 40 normas propuestas, sometiéndolas a reconsideración de la comisión temática, y aprobó en particular solo un inciso sobre el rol del Estado en la crisis climática.

Asimismo han continuado las polémicas, amplificadas por redes sociales y medios de comunicación social, sumado al caso Rojas Vade, por las propuestas que se discuten en las comisiones temáticas o que se proponen al pleno, sin tener en consideración la etapa de discusión en que se encuentre o que en general han sido resueltas exitosamente por el pleno. Por ejemplo, respecto del diseño del proceso legislativo, las asambleas regionales y la eliminación del Senado; el estatuto jurídico de los jueces;

En este marco, ha cobrado relevancia de reforzar la comunicación del trabajo de la convención, la preocupación por la calidad de la discusión y normas resultantes, la posibilidad de contar con mayor tiempo para mejorar la deliberación, y tener en vista la campaña por el apruebo en el plebiscito de salida.

Lunes 28 de febrero de 2022.¹

Trabajo en las Comisiones.

Trabajo en la Comisión Sistema Político

Durante la mañana el hemiciclo del Senado se completó con la presencia de los y las convencionales integrantes de la comisión. En la instancia, previo a la votación, se dio cuenta de la forma en que se someterán las 760 indicaciones a deliberación. Además, se informó que Francisca Arauna será reemplazada por Daniel Bravo y Bárbara Sepúlveda, durante la sesión, por Carolina Videla, dado que debe cumplir con reuniones junto a la Mesa Directiva.

Durante esta jornada doble, se deliberaron 142 indicaciones en total² (96 votaciones, descontando las que fueron retiradas), lo que se tradujo en 7 artículos que pasan al informe que presentarán al Pleno para ser sometidos a votación. Entre los temas que se abordaron se encuentra la democracia paritaria y el Estado plurinacional.

En cuanto al capítulo de democracia, se estableció que “el Estado de Chile se funda en una democracia paritaria, reconociendo y promoviendo una sociedad en la cual mujeres, hombres, y diversidades y disidencias sexogénicas participen en condiciones de igualdad sustantiva, reconociendo que su representación efectiva en el conjunto del proceso democrático”. Además, se especifica que “el Estado deberá garantizar la inclusión de estos grupos en las políticas públicas y en el proceso de formación de las leyes, mediante mecanismos de participación popular y deliberación política”.

¹ Más información sobre la jornada y otros disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-lunes-28-de-febrero-en-la-convencion-constitucional/>

² Detalles de la votación disponible en: <https://www.cconstituyente.cl/comisiones/votacion.aspx?prmlD=25&prmlDsesion=715>

En cuanto al capítulo del Estado plurinacional, se aprobó la indicación que establece que “Chile es un Estado Plurinacional e Intercultural que reconoce la coexistencia de diversas naciones y pueblos en el marco de la unidad del Estado”. Además, se habla del reconocimiento por parte del Estado al pueblo tribal afrodescendiente y su titularidad de derechos colectivos.

Por otro lado, en el artículo 7 aprobado se señala que los pueblos y naciones preexistentes “tienen derecho a la autonomía y al autogobierno”, así como “al reconocimiento de sus instituciones, jurisdicciones y autoridades propias o tradicionales y a participar plenamente, si así lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado”.

Al finalizar la sesión, la coordinadora Rosa Catrileo advirtió a los y las convencionales que integran la comisión que es probable estén toda la semana votando, dado que el proceso es lento y son más de 700 indicaciones las que deberán deliberar.

El martes se continuará con la votación a las 9:30 horas. Se abordará primero el artículo 9 sobre el reconocimiento del genocidio indígena y, luego de esta deliberación, se aborda el capítulo del Congreso Plurinacional.

Trabajo en la Comisión Principios Constitucionales

Hasta la sesión del lunes, ya estaban aprobados 6 artículos para el primer informe que la comisión presentará al pleno. Principalmente, “Chile es un Estado social y democrático de derecho”; “La soberanía reside en los pueblos de Chile”; “Las personas nacen y permanecen libres, interdependientes e iguales”, especialmente “en dignidad, que les es inherente, irrenunciable e inviolable”; “El Estado reconoce a las personas su libertad de conciencia, el ejercicio de su autonomía individual, su derecho a una vida independiente y digna, y a la participación plena en la vida social, especialmente, en consideración de la niñez, la adolescencia, la vejez, el género y la discapacidad”.

Durante la jornada se continuó con la votación en particular de las normas que irán en el primer informe. Entre ellas:

Respecto al Estado y sus principios se aprobó:

Art. 7, “Chile es un Estado plurinacional, que reconoce la coexistencia de los diversos pueblos en igualdad y sin discriminación en la distribución y ejercicio del poder”.

Art. 8, "En Chile, la democracia es paritaria, inclusiva, intercultural y plurinacional, basada en la libertad e igualdad sustantiva, política y social de todas las personas que la integran. Se ejerce en forma directa, participativa, comunitaria y representativa".

Art. 12, "Chile es un Estado Regional, plurinacional e intercultural conformado por entidades territoriales autónomas, en un marco de equidad y solidaridad entre todas ellas".

Art. 16, "Chile es un país oceánico. Es deber integral del Estado la conservación, preservación y cuidado de los ecosistemas marinos y costeros continentales, insulares y antárticos".

Art. 17, "El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos humanos. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos garantizados por esta Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes".

Art. 23, "Chile es un Estado laico, en el que se respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales".

Art. 24, "El ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento a los principios de probidad, transparencia y rendición de cuentas en todas sus actuaciones, con primacía del interés general por sobre el particular. Es deber del Estado promover la integridad de la función pública y erradicar la corrupción en todas sus formas, tanto en el sector público como privado".

Respecto a las personas, familia y sociedad se aprobó:

Art. 9, "La Constitución asegura a todas las personas (...) garantía de igualdad de trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, con pleno respeto a la diversidad, la inclusión social y la integración de los grupos oprimidos e históricamente excluidos". Proponiendo especialmente "la igualdad sustantiva de género, obligándose a garantizar la igualdad de trato y condiciones para las mujeres, niñas y diversidades y disidencias sexogenéricas ante todos los órganos estatales y espacios de organización de la sociedad civil".

Art. 10, "El Estado de Chile debe prevenir, eliminar, prohibir y sancionar, los actos y manifestaciones de racismo, discriminación racial y formas conexas de intolerancia, promoviendo la erradicación del racismo en distintos ámbitos de la vida nacional".

Art. 11, "Las familias serán protegidas y reconocidas en sus diversas formas, con independencia de sus lazos consanguíneos y filiativos (...) procurando que los trabajos de cuidados no representen una desventaja para quienes los ejercen".

Art. 19, "Derecho a la reparación integral. La reparación integral por la violación de los derechos humanos incluirá medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica".

Art. 21, "La Constitución asegura el derecho de todas las personas a participar libremente en la vida cultural de las comunidades, pueblos y naciones".

Respecto a la naturaleza se aprobó:

Art. 13, "Chile y sus pueblos tienen la obligación de tomar las medidas necesarias para combatir la emergencia climática y ecológica, mediante la transformación de sistemas productivos, la transición justa e inclusiva, la restauración de los equilibrios ecosistémicos y las acciones de mitigación y adaptación".

Art. 14, "El Estado asume y promueve el principio de Buen Vivir (...) que comprende la valoración y respeto de todas las formas de vida de manera interdependiente y en equilibrio. En virtud de este principio, el Estado promueve y garantiza la igual dignidad y derechos de las personas, los pueblos y la naturaleza, y su convivencia en armonía".

Art. 15, "Quien dañe el medio ambiente tendrá el deber de repararlo, sin perjuicio de cumplir con las sanciones administrativas, penales y civiles que correspondan en conformidad a la constitución y las leyes".

Respecto a los pueblos originarios y tribales se aprobó:

Art 18, "Los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas y tribales, consagrados en el Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, son de observancia e implementación obligatorias en Chile".

Art. 20, "El Estado es intercultural. Reconocerá, valorará y promoverá el diálogo horizontal y transversal entre las diversas cosmovisiones de los pueblos y naciones que conviven en el país con dignidad y respeto recíproco".

Art. 22, "Chile es un Estado plurilingüe, su idioma oficial es el castellano y los idiomas de los pueblos indígenas serán oficiales en sus autonomías territoriales".

Trabajo en la Comisión Derechos Fundamentales

Durante esta jornada, la comisión sesionó en doble jornada con el fin de terminar la votación en particular del Bloque Temático N°2, que contempla temas como la libertad de conciencia y religión; libertad de emitir opinión, de información, de culto y de prensa y libertad de expresión; derechos sexuales y reproductivos; derecho a la vida y a la integridad física y psíquica, entre otros.

La votación en particular consiste en someter a votación propuestas de modificaciones, correcciones, supresiones, entre otros, a lo que ya fue aprobado en general. Asimismo, también contempla las votaciones separadas de algunos artículos. En este caso, las indicaciones presentadas fueron 788, las que este lunes terminaron de votarse.

Entre lo aprobado durante esta jornada, se encuentra un artículo sobre la libertad de asociación, el que establece que todas las personas naturales y jurídicas tienen derecho a asociarse sin permiso previo. Esta norma también pone especial énfasis en los colectivos y organizaciones sociales que se dedican a la protección de los derechos fundamentales.

Otra norma aprobada trata sobre los derechos de las personas chilenas residentes en el extranjero. Esta establece que las personas chilenas que se encuentren en el extranjero tienen el derecho a vincularse permanentemente con los asuntos públicos del país. Asimismo, expresa que se garantizará el derecho de estas a votar en las elecciones nacionales, presidenciales, parlamentarias, plebiscitos y consultas.

Además, se aprobó una tercera norma sobre derechos de las personas frente a la administración del Estado, que expresa que todas las personas tienen derecho a que las instituciones y órganos del Estado traten sus asuntos de forma imparcial y equitativa y de obtener la resolución de sus asuntos en un plazo razonable.

Tras haber sido aprobadas todas estas normas,³ ya quedaron listas para ser discutidas y votadas en el Pleno.

³ Votación de la jornada disponible en: <https://www.cconstituyente.cl/comisiones/votacion.aspx?prmlId=28&prmlIdSesion=723>

Trabajo en la Comisión Medio Ambiente

En la sesión, se deliberó en torno a las normas del bloque B, que contempla los siguientes temas: bienes naturales comunes y estatutos, derecho humano y de la Naturaleza al agua y estatuto constitucional del agua, estatuto constitucional de la tierra y el territorio, soberanía alimentaria y resguardo de la semilla ancestral y campesina, estatuto antártico y estatuto de glaciares y criósfera, estatuto constitucional del territorio marítimo, estatuto constitucional de la energía, estatuto constitucional sobre minerales y el estatuto de la atmósfera, espacio, del aire y los cielos.

En la mañana, se recibieron a las y los autores de las iniciativas de norma para posteriormente en la tarde someterlas a votación en general. Algunas de las normas aprobadas durante las jornadas son las iniciativas convencionales “establece el dominio público de las aguas”, “derecho humano al agua y gestión participativa en las cuencas”; y la iniciativa indígena “por la restitución del agua y territorio como bien común para el itrofilmonguen, todas las formas de vida”.

Trabajo en la Comisión Sistemas de Justicia

Este lunes en la comisión se deliberaron las últimas iniciativas del primer bloque temático sobre normas transitorias, posteriormente se someterán a votación.

Las normativas presentadas fueron las siguientes:

- 1. Iniciativa indígena 92-4: sobre norma transitoria que otorga indulto general a los presos políticos mapuches.**
- 2. Iniciativa 460-6: Sobre norma transitoria que otorga amnistía por razones humanitarias.**
- 3. Iniciativa 490-6: Sobre normas transitorias para mandar la creación de un nuevo Ministerio de Discapacidad.**
- 4. Iniciativa 748-6: Sobre normas transitorias que disponen terminar con el secreto de los archivos de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, y la obligación de investigar los crímenes de lesa humanidad.**
- 5. Iniciativa 918-6: Sobre normas transitorias para la dictación de leyes y continuidad del Sistema Jurídico.**
- 6. Iniciativa 756-6: Sobre Norma Transitoria que dispone extinción de deudas contraídas por estudiantes de educación superior.**
- 7. Iniciativa 1007-6: Sobre norma transitoria sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en todos los procesos judiciales.**
- 8. Iniciativa 1034-6: Sobre norma transitoria que establece una Comisión de Evaluación de Jueces.**
- 9. Iniciativa 425-6: Sobre reforma y reemplazo de la Constitución.**
- 10. Iniciativa 964-5: Sobre mecanismos de garantía.**

Entre las iniciativas más destacadas se encuentran las siguientes:

La Iniciativa 460-6, presentada por el convencional Manuel Woldarsky. La norma busca la extinción de la responsabilidad penal y remisión de la pena, si corresponde. Por otro lado, busca dar sentido humanitario dada la dilación de las sentencias y del uso abusivo de las atribuciones estatales. Por último, se aclara que el encarcelamiento no será utilizado como método de corrección política.

Entre las deliberaciones, el convencional, Ruggero Cozzi, preguntó sobre la cifra de los presos políticos, ya que, no se puede discutir esta iniciativa si no hay un informe con los antecedentes de todos los casos de presos políticos. Manuel Woldarsky, respondió que sería muy positivo la presentación de los antecedentes, ya que, demuestra voluntad en la determinación de la iniciativa.

Otra de las normas destacadas, es la N°756-6. Iniciativa presentada por Manuel Woldarsky, que busca disponer la extinción de deudas contraídas por estudiantes de educación superior. La iniciativa propone que el presidente de la república, en un plazo de dos meses contados desde la vigencia de la nueva constitución, envíe los mecanismos para que el Estado se haga responsable del pago de los créditos. Entre las argumentaciones, la convencional Carol Bown, preguntó acerca de las restricciones que se tendrán, por otra parte, el coordinador Cristian Viera argumentó que la iniciativa es materia de ley, por lo tanto, no es necesario un articulado transitorio en la constitución. El convencional, Woldarsky, respondió al coordinador Viera, argumentando que es una normativa de largo proceso y que es por eso que tiene que ser incluida en la Constitución. Mientras que la respuesta a la convencional Bown fue, que la condonación de la deuda es para todas las personas y que no habrá ninguna restricción.

Por último, también se destacó la iniciativa N°425-6, presentada por el coordinador Cristian Viera. Esta norma contempla mecanismos de democracia directa, esto significa que favorece a la participación de la ciudadanía con iniciativas constitucionales constituyentes. También, permite generar una propuesta de reforma directa a la constitución sin perjuicio del rol que pueda tener la cámara política con una alternativa.

En la discusión de la norma, el convencional, Andrés Cruz, preguntó acerca del requisito 0,05% del padrón para levantar una reforma, ya que es un número muy reducido. El coordinador responde que es solo un guarismo, ya que, es susceptible de todas las conversaciones para llegar a un acuerdo. A pesar de las deliberaciones, la norma causó una buena recepción por los constituyentes en general.

Dada finalizada la orden del día, se dio por terminada la primera jornada de la comisión. En la segunda jornada, se comenzará con la votación de 638 indicaciones del primer bloque temático.

Se continuó con el segundo bloque de la comisión para someter a votación 638 indicaciones, este lunes se lograron votar 76. El objetivo es finalizar las votaciones para este viernes.

Entre las votaciones, se destacaron los siguientes artículos:

Se reemplazó el Artículo 1, "Funciones de los tribunales" por "principio de unidad jurisdiccional". Esto significa, que "los tribunales de justicia se estructuran conforme al principio de unidad jurisdiccional como base de su organización y funcionamiento, estando sujetos al mismo estatuto jurídico y principios". Se aprobó con 19 votos a favor, 0 en contra y ninguna abstención.

Otro artículo destacado, fue el reemplazo del artículo 2, sobre "Bases orgánicas para la función jurisdiccional", por un nuevo artículo "Diferenciación funcional y estatuto común de los tribunales", esto significa, que "Las y los integrantes de los órganos jurisdiccionales, unipersonales o colegiados, se denominará juezas o jueces. No existirá jerarquía entre quienes ejercen jurisdicción y sólo se diferenciarán por la función que desempeñen. Las juezas o jueces no recibirán tratamiento honorífico alguno". Se aprobó con 13 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Se reemplazó el artículo 3, sobre "Mecanismos colaborativos, autocompositivos y restaurativos de justicia", por un nuevo artículo "Artículo 3.- Cesación de juezas y jueces. Las juezas y jueces cesan en sus cargos por alcanzar los setenta años de edad, por renuncia, por constatarse una incapacidad legal sobreviniente o por remoción". Se aprobó con 16 votos a favor, 2 en contra y una abstención.

También se agregó el artículo nuevo "Artículo 3 A.- Fuero, esto significa "Las juezas y los jueces no podrán ser acusados o privados de libertad, salvo el caso de delito flagrante, si la Corte de Apelaciones correspondiente no declara admisible uno o más capítulos de la acusación respectiva"". Se aprobó con 13 votos a favor, 5 en contra y una abstención.

Otra de las propuestas aprobadas fue el Artículo 6, "Principio de proximidad e itinerancia". Esto significa, "Los tribunales, con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia y a la tutela judicial efectiva, podrán funcionar en localidades situadas fuera de su lugar de asiento, siempre dentro de su territorio jurisdiccional". Se aprobó con 18 votos a favor, 0 en contra y una abstención.

Además, se revisaron iniciativas sobre normas transitorias, referentes al indulto general a los presos políticos mapuches; amnistía por razones humanitarias; extinción de deudas contraídas por estudiantes de educación superior; establecer una comisión de evaluación de jueces, entre otras propuestas.

Por último, se finalizó la sesión restando 562 indicaciones por deliberar. El objetivo es finalizar de votar las indicaciones el viernes.

Trabajo en la Comisión Derechos de Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad

El único punto en tabla durante la sesión del lunes fue escuchar a la Secretaría de Participación y Consulta Indígena con el fin de informar sobre los avances del proceso de consulta indígena. Expuso Cindy Quevedo,⁴ del pueblo colla, quien es integrante de la Secretaría.

“Nosotros acogimos todas las sugerencias que ustedes nos dieron de contactar por ejemplo al Mineduc o al Ministerio de Consulta para que hiciera la ejecución de esta consulta, pero no tuvimos buena respuesta a eso. Nadie pudo ni quiso hacerse cargo de esta consulta indígena por el poco tiempo y por el presupuesto acotado”, señaló Quevedo.

Durante la presentación, la representante de la Secretaría explicó cómo ha sido el despliegue territorial para aplicar la consulta indígena y la dinámica de los equipos que participan en esta. “La gente ha estado muy llana a participar, a pesar de la fecha, el poco tiempo y que tenemos casi todo el contra, hemos tenido participación de la gente y el compromiso que tiene nuestro pueblo por estar presente y que esta vez se escriba una Constitución con los pueblos originarios es el verdadero sentir y por eso se está dando como se está dando, con todas las dificultades a cuestas”, indicó.

También expuso sobre la implementación del proceso de consulta en el pueblo colla y el cronograma de trabajo. Este ha contemplado en primer lugar difusión local por correo electrónico, WhatsApp y radios locales, luego se realizaron encuentros informativos por Zoom y también presenciales en distintas localidades como Copiapó, Tierra Amarilla, Caldera, entre otros. La programación también incluye reuniones con niños, niñas y jóvenes. Según informó Quevedo, han tenido un total de 11 encuentros presenciales, 9 vía zoom y alrededor de 104 personas de este pueblo están participando de la consulta indígena.

Una vez terminada la exposición, la coordinación y las y los integrantes de la comisión agradecieron el informe de los avances de la consulta indígena y destacaron el compromiso de la Secretaría y su capacidad de autogestión para llevar a cabo este proceso.

En esta sesión, también participó la presidenta de la Convención, María Elisa Quinteros, quien informó que durante la semana pasada estuvo en las regiones de Arica y Parinacota, con el fin de apoyar al pueblo aymara, y en la de Tarapacá, para respaldar al pueblo quechua. “La recepción fue muy positiva, en general yo vi con mis propios ojos todo el esfuerzo que hace la Secretaría. Tuvimos reunión con los gobernadores, con alcaldes y está la disposición con las limitaciones que eso involucra”, señaló. También agregó que el fin de semana pasado visitó Magallanes para apoyar la consulta del pueblo huilliche, yagán y kawésqar y relevó los avances que se han realizado.

BONUS:

Reunión entre Mesa Directiva y futuro ministro Secretario General de la Presidencia Giorgio Jackson

El encuentro tuvo como fin dialogar sobre el rol del futuro gobierno en el proceso constituyente. También participó la subsecretaria de la cartera, Macarena Lobos. «Nosotros tenemos dependencia administrativa, financiera y técnica con esta unidad (Segpres), así que estamos agradecidos. Tuvimos una reunión muy enriquecedora (...) donde vimos potenciales líneas de trabajo», señaló la presidenta María Elisa Quinteros.

Por su parte, Giorgio Jackson afirmó que «es la plena voluntad del presidente electo Gabriel Boric que el proceso (constituyente) sea exitoso y que tenga todas las facilidades que se necesiten para poder llegar a buen puerto».

Además, Jackson señaló que hay disposición desde el Ejecutivo para poner discusión inmediata al proyecto de ley sobre los mecanismos de renuncia de convencionales, en vista del caso de Rodrigo Rojas Vade, quien anunció que retomará sus funciones en la Convención el martes.

«Entendemos que es algo que debiera apoyarse de manera transversal para superar un episodio que ha traído bastantes problemas (...). Estamos por favorecer que esa habilitación pueda hacerse efectiva, con la mayor celeridad posible», agregó el futuro ministro de la Segpres.

POLÉMICAS DEL LUNES:

1. Un Consejo Territorial y 16 asambleas regionales: el diseño del proceso legislativo que se está configurando en la Convención⁵

Un Senado, Congreso Plurinacional, un Consejo Territorial, un Senado Territorial, una Asamblea Legislativa o una Asamblea Normativa. Todos esas son las opciones que se han barajado en las últimas semanas en las conversaciones de los constituyentes para dar una respuesta a la necesidad de representación política de las regiones.

⁵ Más información sobre este punto disponible en:

<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/02/28/1047828/asamblea-regional-consejo-territorial-convencion.html>

Ninguna de ellas ha tenido el visto bueno del pleno aún y encima, están corriendo por dos carriles distintos: las asambleas son idea de la Comisión de Forma de Estado; y el Senado o Consejo Territorial corresponden a la Comisión de Sistema Político, lo que ha generado incluso un conflicto entre convencionales de distintos sectores.

¿Se pueden aprobar ambas propuestas y que coexistan bajo el nuevo diseño del régimen de gobierno y forma jurídica del Estado que piensa crear la Convención en la nueva Constitución? Está por verse: Forma de Estado aprobó este viernes un nuevo diseño para las asambleas; y Sistema Político despejará a partir de este lunes a las 9:30 qué características tendría la segunda cámara del nuevo Parlamento.

El diseño del Consejo Territorial

Hasta ahora, el diseño aprobado en general es un Congreso plurinacional unicameral, pero la semana pasada se consensó la creación adicional de una institución llamada "Consejo Territorial", paritario y plurinacional con al menos tres consejeros por región, que con el paso de los días ha despertado serias críticas por la escasez de atribuciones que poseería. Por esa sensación de "debilidad" del Consejo -como calificó la convencional Rosa Catrileo en El Mercurio-, los colectivos evalúan la posibilidad de sumarle más competencias. Si no es a través de las propuestas que se votarán desde este lunes en la comisión, podría ser luego de que el pleno rechace el diseño del Congreso propuesto y reenvíe los artículos a esa instancia, para una nueva deliberación.

La propuesta consensuada actualmente por los colectivos de izquierda y centroizquierda de la comisión plantea que las únicas atribuciones que tendrá el Consejo Territorial son participar del proceso de formación de las leyes de acuerdo regional y "las demás establecidas por la Constitución".

Las materias de ley regional serían: presupuesto anual; elección, designación, competencias, atribuciones y procedimientos de los órganos y autoridades de las entidades territoriales; las que establezcan los mecanismos de distribución fiscal y presupuestaria; las que alteren la división política o administrativa del país; las que reformen el texto constitucional en aquellas materias relativas a la elección, designación, competencias, atribuciones y procedimientos de los órganos y autoridades de las entidades territoriales; y "las demás que esta Constitución califique como de acuerdo regional".

Las iniciativas de ley o de norma ingresan por el Congreso Plurinacional, se remiten al Consejo Territorial solo si tienen que ver con materia regional, y el Consejo Territorial puede aprobarlas o rechazarlas. Si se aprueban, quedan disponibles para su promulgación; pero si se rechazan, los consejeros deben hacerles indicaciones que tiene que revisar nuevamente el Congreso Plurinacional. Si este último visa esas modificaciones, la propuesta queda lista para promulgarse; si las rechaza, se conforma una Comisión Mixta.

Los cambios propuestos al Consejo

Entre los cambios propuestos a ese diseño que se empezarán a votar este lunes, hay una indicación de constituyentes de INN, Colectivo Socialista y Colectivo del Apruebo que busca darle tres nuevas competencias.

Estas son: decidir sobre la proposición de nombramientos de altos cargos del Estado y de la administración que le fueren propuestos o nominados por el Presidente; otorgar su acuerdo para que el Presidente pueda ausentarse del país por más de treinta días; declarar la inhabilidad del Mandatario cuando un impedimento físico o mental lo inhabilite para el ejercicio de sus funciones; y declarar asimismo, cuando el Presidente o Presidenta de la República haga dimisión de su cargo, si los motivos que la originan son o no fundados y, en consecuencia, admitirla o desecharla.

También hay una indicación de los mismos convencionales que le entrega al Consejo Territorial la capacidad de pronunciarse sobre una acusación constitucional iniciada por el Congreso Plurinacional, como funciona actualmente con el Senado. Otra de las propuestas, de constituyentes de MSC, busca que el Consejo tenga hasta 20 días para pronunciarse sobre una iniciativa que le derive el Congreso Plurinacional. El texto consensuado originalmente dice que, si no despacha la norma el plazo estipulado, se entiende aprobada, lo que no corre para la tramitación del presupuesto.

Y una de las características más relevantes de los consejeros -según el diseño que acordaron en Sistema Político- es que también serán miembros de la Asamblea Regional que ideó Forma de Estado, y tendrán la obligación de ir a rendir cuenta allí. Aquello es parte del diseño que une ambos órganos para la representación de las regiones.

¿Y qué es la Asamblea Regional? ¿Es legislativa?

Hasta la semana pasada, la Asamblea Regional -una por región- tenía potestades legislativas. Pero dado que el pleno no respaldó esa propuesta, la Comisión de Forma de Estado reevaluó el rol que tendrán estos órganos y los colectivos de izquierda y centroizquierda consensuaron otra propuesta. El viernes pasado se aprobó que "la Asamblea Regional es el órgano colegiado de representación regional que, en conformidad a la Constitución, está dotado de potestades normativas, resolutivas y fiscalizadoras".

Así, entre sus atribuciones están: fiscalizar actos del Gobierno Regional y administración regional; solicitar al gobernador rendir cuenta; modificar y votar el presupuesto regional, el plan de desarrollo regional y los planes de ordenamiento territorial; modificar y votar el Plan Regional de manejo integrado de cuencas; aprobar, a propuesta del gobernador y previa ratificación del Consejo Territorial, la creación de empresas públicas regionales; y dictar las normas regionales que hagan aplicables las leyes de acuerdo regional.

Pero sumaron dos más: iniciar el trámite legislativo ante el Consejo Territorial en materias de interés regional, lo que les permite incidir directamente en el proceso de creación de normas; y además, podrían solicitar al Consejo Territorial la transferencia de la potestad legislativa en materias de interés de la región respectiva.

Con ese diseño se vuelven más compatibles ambas instituciones, aunque aún resta saber qué forma definitiva le dará Sistema Político al Consejo Territorial; y si ambas propuestas lograrán los 2/3 (103 votos) en el pleno.

2. Comisión Sistemas de Justicia aprueba indicación que limita a 12 años la duración de los ministros de la Suprema ⁶

Durante la jornada de este lunes, los miembros de la Comisión de Sistemas de Justicia de la Convención Constitucional, comenzaron la votación en particular de las propuestas de normas que enviarán al Pleno en un nuevo informe, instancia en la que aprobaron, entre otras materias, una indicación que limita a 12 años la duración del cargo de los ministros de la Corte Suprema.

La propuesta, aprobada con 13 votos favor, 5 en contra y 1 abstención, establece que "la Corte Suprema es un órgano colegiado con jurisdicción en todo el país (...) sus juezas y jueces duran en sus cargos un máximo de doce años sin posibilidad de reelección, pudiendo postular al término de dicho mandato a cualquier otro cargo del Sistema Nacional de Justicia distinto al de jueza o juez de la Corte Suprema (...)".

"La presidencia de la Corte Suprema será ejercida por una persona elegida por sus pares. Durará en sus funciones dos años sin posibilidad de ejercer nuevamente el cargo. Quien ejerza la Presidencia no podrá integrar alguna de las salas", agrega el artículo.

Por otra parte, en la comisión, que este lunes votó 76 indicaciones de un total de 638 que fueron presentadas, también visó establecer el fuero para los integrantes del Poder Judicial.

"Las juezas y los jueces no podrán ser acusados o privados de libertad, salvo el caso de delito flagrante, si la Corte de Apelaciones correspondiente no declara admisible uno o más capítulos de la acusación respectiva. La resolución que se pronuncie sobre la querrela de capítulos será apelable para ante la Corte Suprema. Encontrándose firme la resolución que acoge la querrela, el procedimiento penal continuará de acuerdo a las reglas generales y la jueza o el juez quedará suspendido del ejercicio de sus funciones", señala la indicación que fue aprobada con 13 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.

De igual forma, otra de las propuestas aprobadas fue el Principio de proximidad e itinerancia. "Los tribunales, con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia y a la tutela judicial efectiva, podrán funcionar en localidades situadas fuera de su lugar de asiento, siempre dentro de su territorio jurisdiccional".

⁶ Más información sobre este punto disponible en:

<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/02/28/1048044/comision-sistemas-justicia-corte-suprema.html>

Además, se revisaron iniciativas sobre normas transitorias, referentes al indulto general a los presos políticos mapuches; amnistía por razones humanitarias; extinción de deudas contraídas por estudiantes de educación superior; establecer una comisión de evaluación de jueces, entre otras propuestas. Cabe señalar que la votación en particular de la comisión continuará este martes, tras lo cual se remitirá un nuevo informe al Pleno. Ahí, las normas que logren los 2/3 pasarían a formar parte de la propuesta de la nueva Constitución.

3. Marzo, un mes de definiciones en la Convención y la relación con un nuevo gobierno ⁷

Desde el 20 de marzo, la presidenta de la Convención Constitucional, María Elisa Quinteros (Movimientos Sociales Constituyentes), o un tercio de los constituyentes, podrán solicitar al pleno la extensión de nueve a doce meses del plazo de funcionamiento de la Convención.

La gestión será un “trámite simbólico”, ya que cuando se realizó el cronograma y planificación del trabajo del órgano, la mesa anterior que dirigió Elisa Loncon lo realizó tomando en cuenta doce meses de funcionamiento. Por eso, la petición de extensión se deberá realizar durante esa fecha porque así lo indica la actual Constitución.

Asimismo, por cronograma, está planificada para el 14 de marzo una nueva salida de los 154 constituyentes a la región de Antofagasta, que se suma a la que realizaron durante noviembre en el Biobío. Este martes, sin embargo, en el pleno de la Convención se votará una propuesta para que ésta se aplase y se realice en mayo, debido al aumento de casos Covid-19 en esa región.

Pero eso no será lo único que la Convención tendrá que realizar durante marzo.

El objetivo de la mesa directiva del órgano es seguir agregando artículos a los 37 que ya fueron aprobados -en particular- por 2/3 en el pleno y que estarán en el borrador que tendrá que revisar la comisión de armonización, que empezaría sus funciones a mediados de abril.

Y es que durante febrero la Convención dio importantes pasos al aprobar artículos contenidos en tres primeros informes de las comisiones de Sistemas de Justicia, Forma de Estado y Sistemas de Conocimientos. Por eso, las próximas cuatro semanas, el pleno deberá revisar los segundos informes de esas tres comisiones mencionadas, que contendrán indicaciones a los artículos que alcanzaron mayoría, pero no los 2/3 en el pleno. Asimismo, el resto de las comisiones comenzarán a despachar sus primeros informes.

El domingo, de hecho, se presentó el de la comisión de Medio Ambiente y por lo tanto ya está en condiciones de que el pleno lo revise. En ese sentido, la mesa informó que el informe se discutirá y votará en el pleno este jueves -en general- y al día siguiente en particular.

⁷ Más información sobre este punto disponible en:

<https://www.latercera.com/politica/noticia/marzo-un-mes-de-definiciones-en-la-convencion-y-la-relacion-con-un-nuevo-gobierno/JOL3KVACUNA4TAQQW3SBGYUMZM/>

4. Gaspar Domínguez: “Me parece absurdo y deshonesto llamar a rechazar algo que no está escrito”⁸

Para ahondar en detalles sobre el proceso constituyente, el vicepresidente del órgano redactor Gaspar Domínguez dio cuenta en Estado Nacional de la labor que ha desempeñado el órgano redactor durante las últimas semanas, como también respondió algunas críticas que ha tenido el proceso.

Uno de los primeros puntos a tratar fueron los 2/3 y aquellas normas que no lograban el quórum necesario para avanzar. Sobre esto, el convencional aseveró que “de alguna manera refleja que el proceso de escribir normas constitucionales no es como una ley. Se requieren amplios consensos donde 103 personas deben estar de acuerdo, de un órgano de 155 (...). A mi juicio ha sido positivo, porque nos ha demostrado que muchas de las aprensiones que hay en la ciudadanía, requieren de ciertas enmiendas para lograr los acuerdos”.

“Afán refundacional de la Convención”

Este domingo, el Presidente Sebastián Piñera manifestó su preocupación sobre el supuesto “afán refundacional” que hay dentro del órgano redactor y afirmando que “no tiene ningún sentido apoyar una mala Constitución”.

Sobre aquello, Domínguez respondió que “estoy de acuerdo con que debemos esperar a tener un resultado escrito para definir si lo aprobamos o no, pero me parece absurdo y deshonesto, intelectualmente, llamar a rechazar algo que no está escrito. Tenemos que mirar el resultado”.

Sobre la continuidad del trabajo de la Convención Constitucional y con miras al plebiscito de salida, el vicepresidente dijo que “yo entiendo que hay personas que no están de acuerdo con ciertos temas, pero hay que cuidar este proceso en el que estamos conversando y escribiendo las nuevas reglas del juego. Esta etapa nos viene a sacar de una crisis profunda que estamos viviendo en el país”.

En cuanto al reproche que se ha realizado ante el “avance a una Constitución indigenista”, el vicepresidente de la instancia puntualizó que “hay que salir de Santiago. Este es un problema que traemos desde la llegada de los españoles (relación a causas indígenas). A mi juicio, el proceso constituyente no solo puede venir a resolver las demandas que tenemos en la Alameda. Hay gran parte del país que está en Estado de Excepción por mucho tiempo, con situaciones complejas y este proceso constituyente no puede estar ajeno a eso”.

⁸ Más información sobre esta polémica disponible en:

<https://www.latercera.com/politica/noticia/gaspar-dominguez-me-parece-absurdo-y-deshonesto-llamar-a-rechazar-algo-que-no-esta-escrito/4WG5KXWEV5FCFA772XKONDYORI/>

5. Retorno de Rojas Vade a la Convención tensiona a la Mesa Directiva⁹

Fue un verdadero balde de agua el que cayó sobre la Convención esta mañana, cuando su presidenta, María Elisa Quinteros, y el vicepresidente, Gaspar Domínguez, confirmaron que el polémico convencional Rodrigo Rojas Vade se reincorporaría a partir de este martes 1 de marzo al trabajo de la Convención.

Desde que en septiembre dio un paso al costado tras reconocer que mintió y que jamás tuvo cáncer, condición de la que usufructuó económica y comunicacionalmente, Rojas Vade no ha puesto ni un pie en la sede del Congreso en Santiago, pero ha seguido recibiendo sus remuneraciones como convencional, dado el vacío legal que hay en la reforma que dio vida a toda la ruta constituyente, que no contempló la renuncia de un convencional, tema en el que la CC no tiene atribuciones para zanjar el asunto.

Quinteros explicó que, a través de un correo electrónico, Rojas Vade “anuncia que regresa a cumplir sus obligaciones como constituyente a partir del día de mañana (...) si bien en el reglamento de la Convención dejamos un mecanismo de reemplazo, esto tiene que ser primero modificado por el Congreso y eso hasta ahora lamentablemente no ha sido realizado”.

La presidenta de la Convención puso el acento en que “muchas personas del país se han visto defraudadas por el accionar del constituyente, sin embargo, desde las atribuciones que tenemos en la Convención Constitucional no podemos impedir su retorno, eso es claro, porque fue electo democráticamente y no tenemos mecanismos, no tenemos las facultades”.

A la par del correo electrónico, Rojas Vade subió un video a sus redes donde comunicó que mantenía su compromiso con la renuncia al cargo, pero “también tengo un compromiso con mis electores del distrito 13, quienes me escogieron como parte de un proyecto político que hoy tiene un voto menos, porque las fuerzas políticas del Parlamento no tienen un interés real en que sea reemplazado”. Recordó que se había comprometido a dar un paso al costado “cuando existiera un proyecto de ley que me lo permitiera. Sin embargo, hace meses que el proyecto de ley que resuelve esta situación duerme en el Congreso (...) si no se me permite renunciar, estoy obligado a retomar mis funciones como convencional”.

El escándalo que protagonizó Rojas Vade con su falso cáncer en septiembre generó la mayor y más grave crisis que ha tenido que sortear la Convención hasta ahora, porque puso en jaque la credibilidad del organismo y dañó la fe pública en esta.

El anuncio de su regreso se da en el peor momento, cuando la Convención esta de lleno abocada a la votación en general y particular, en comisiones y el pleno, de las propuestas de normas que darán vida a la nueva Constitución. Pero también cuando los resultados en el pleno han demostrado que solo las iniciativas más serias y con mayor nivel de consenso logran ser aprobadas y sortear el umbral de los 2/3, neutralizando así las críticas y temores que han rodeado el trabajo de estos meses.

⁹ Más información sobre esta polémica disponible en: <https://alertaley.cl/otra-vez-la-pesadilla-de-rojas-vade-convencion-al-dia-lunes-28-de-febrero/>

En el seno de la Convención comentaron que no solo empaña el trabajo que se está realizando y desvía el foco de atención, sino que perjudica la imagen de la CC, pone en tela de juicio la confianza ciudadana en el proceso y se transforma en un búmeran para los detractores del proceso constituyente que se alinean en las fuerzas del rechazo para el plebiscito de salida.

Por lo mismo, no fue casual que lo que más se escuchó en la jornada en la CC fue la advertencia del daño que Rojas Vade provocará al proceso. El rechazo fue transversal, fueron mayoría los convencionales que emplazaron al Congreso a tramitar la reforma pendiente para solucionar el tema y que le pidieron públicamente al polémico convencional que no regrese.

El vicepresidente Domínguez pidió tres cosas: a Rojas Vade que no vuelva; al Senado que tramite el proyecto que permite la renuncia; y a la ciudadanía, que no pierda el foco en lo importante que se discute en las comisiones y el pleno.

El constituyente, Daniel Bravo (Pueblo Constituyente), recalcó que no debe volver, “quizás no ha visualizado el efecto de su anuncio y de su concreción. Dicho eventual regreso sólo provocará daño y desprestigio. Espero que recapacite, por el bien de Chile y de la Convención. Su par, Christian Viera, agregó que “es una pésima noticia. Él provocó un daño tremendo a la CC y si su preocupación es nuestro trabajo, debería mantenerse lo más alejado posible”, mientras que Manuel Royo (MSC) recalcó que “lo de Rojas Vade es una crueldad y falta de respeto no solo para el trabajo de la Convención, sino que para todo un país. Un mentiroso no debe retomar sus funciones ni seguir dañando la CC como lo ha hecho”.

En la derecha, el convencional RN, Bernardo Fontaine, advirtió que es “una vergüenza para la Convención que empañará la propuesta de Constitución”, su par, Ruggero Cozzi, dijo que “todo esto es producto de una maraña de mentira, fraude y engaño que yo creo que lo único que hace es seguir desprestigiando la Convención Constitucional y es una muy mala noticia que él vuelva” y Bernardo de la Maza recalcó que se sumaba “a los pedidos de convencionales de todas las tendencias: Rojas Vade, NADIE le ha hecho más daño que tú a la Convención. ¡No vuelvas! Nadie te quiere”

La convencional UDI, Katherine Montealegre, puso el acento en otro punto: “Faltó el voto del pelao, qué vuelva Vade vociferaban los miembros de la lista del pueblo en votación del informe de Forma de Estado cuando les faltaba un voto para alcanzar los 2/3. Esa es la única razón por la que vuelve el “honorable” Convencional que le mintió a todo Chile”.

Más de uno planteó sus dudas y sospechas de las razones que hay detrás del anuncio de Rojas Vade. “Pésima noticia para la Convención el eventual retorno de Rodrigo Rojas Vade. Ya perjudicó lo suficiente a la Convención para que siga profundizando ese daño. Sospecho que nadie lo quiere votando el nuevo texto constitucional. ¿Qué razón tendrá para volver en este momento?”, dijo la convencional Patricia Politzer (INN).

El convencional Cristóbal Andrade (Lista del Pueblo) precisó que “es importante decir que si él vuelve le hace mal a la Convención y esto trae una razón del porqué se debe eliminar el Senado, porque al haber dos Cámaras se demora mucho el proceso y no lo han tomado en serio, solamente se habló 15 minutos en tabla, que iban a tratar el caso en dos partes, que iban a exigir que lo más urgente era que él (Roja Vade), dejara de perseguir el sueldo, pero no hicieron las cosas como corresponde”.

El tema pone una vez más a la Convención frente a frente con el Congreso, puntualmente con el Senado. Ya en las semanas previas hubo tensión pública debido a la propuesta de modificación del Poder Legislativo, que partió por la aprobación en general del establecer un unicameralismo y ahora derivó en una propuesta de bicameralismo asimétrico, que cambia el Senado por una Cámara Territorial, con muchas menos facultades que las actuales, terminando con el sistema espejo de tramitación de las leyes.

Martes 1 de marzo de 2022.¹⁰

Trabajo en las Comisiones

Trabajo en la Comisión Sistema Político

Durante esta mañana del martes la comisión n°1 continuó con la votación en particular de las normas que emanarán en el informe al Pleno. En síntesis, terminaron el capítulo del Estado Plurinacional y empezaron a deliberar el que habla sobre el Congreso Plurinacional.

Fueron 3 artículos completos y uno a media los que alcanzaron a completar durante la mañana de este martes. Uno de esos fue el artículo 9, del capítulo del Estado Plurinacional, en donde se establece que “El Estado reconoce su responsabilidad en el genocidio, saqueo, marginación, y discriminación de los que han sido objeto los pueblos originarios y se compromete a su reparación y a dar garantías de no repetición”.

Vuelve la discusión sobre bicameralismo

Los otros artículos responden al apartado sobre la estructura legislativa, en donde se mantuvo el nombre de Congreso Plurinacional y rechazó las indicaciones que planteaban el bicameralismo. Sin embargo, en el articulado se aprobó la eliminación del carácter “unicameral”, con votos de convencionales de Chile Vamos, Partido Socialista, Independientes No Neutrales y otros independientes, como Renato Garín.

A su vez, se aprobaron ciertas indicaciones presentadas por la derecha que hablan sobre una “Cámara Territorial”, pero sin las funciones que actualmente tiene el Senado, como lo es ser una cámara revisora. Esto cambió el panorama para la Convención Constitucional, dado que la semana pasada se hablaba de un acuerdo transversal entre la centroizquierda e izquierda que planteaba un Consejo Territorial. Si bien aún no se someten a votación estas indicaciones, todo indica que este acuerdo podría sufrir modificaciones.

¹⁰ Más información sobre la jornada y otros disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-martes-1-de-marzo-en-la-convencion-constitucional/> <https://alertaley.cl/se-elimino-unicameralismo-luces-de-un-fragil-acuerdo-convencion-al-dia-martes-1-de-marzo/>

El párrafo aprobado que refiere a la Cámara Territorial señala que le corresponderá “conocer los proyectos de reforma constitucional, de leyes interpretativas de la constitución, de la ley anual de presupuesto, de ley sobre la división política y administrativa del país, de ley que afecten las competencias de las regiones, de ley sobre votaciones populares y el sistema electoral”.

Por otro lado, se mantuvo el artículo 11 en donde se establece que el Congreso Plurinacional “será paritario, asegurando que al menos el cincuenta por ciento de su composición sean mujeres y que exista una representación efectiva de identidades trans y no binarias”.

Asimismo, establece que este Congreso va a ser integrado por al menos 205, electas por un sistema electoral mixto con “listas programáticas cerradas pero no bloqueadas, cuyos escaños serán fijados por ley de modo proporcional a su población”. Esto, según expertos, genera un papel importante a los partidos políticos, incentivándolos a ser más programáticos con una perspectiva amplia a la realidad del país.

Dado que esta semana las tardes están ocupadas por sesiones plenarias, la coordinación de la comisión señaló que usarán el sábado para sesionar. Esperan que entre el sábado y lunes el informe esté listo para ser presentado al resto de convencionales. Es posible, según señalan, que comience a deliberar el viernes 11 de marzo.

Trabajo en la Comisión Forma de Estado

El 1 de marzo comenzó la votación en general de las iniciativas constituyentes de su segundo bloque de normas relativas a las comunas, territorios especiales, autonomías y distribución territorial. Estos temas formarán parte de su próximo informe de iniciativas que resulten aprobadas, el que será posteriormente discutido y votado por el Pleno.

Entre lo aprobado durante esta jornada, se encuentra:

-El artículo 1 de la iniciativa convencional N°402-3 de “regulación de los territorios especiales”, que fue propuesta por Elisa Giustinianovich. Esta parte de la norma, indica que la ley podrá otorgar la denominación de “territorio especial” a cualquier parte del territorio de la República, por consideraciones geográficas, económicas, culturales o socioambientales, especialmente zonas extremas, aisladas o de difícil acceso, para asegurar la protección o garantía de los derechos de sus habitantes, comunidades o la naturaleza. Fue aprobado con 18 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones.

-Iniciativa convencional N°470-3 que «crea el territorio especial del Archipiélago Juan Fernández e Islas Desventuradas y otorga reconocimiento al Pueblo Tribal Fernandeciano», propuesta por Jaime Bassa y otra/os. La norma expresa, entre otros, que la administración del Archipiélago Juan Fernández estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República e integrado por el alcalde de la municipalidad de Juan Fernández, representantes de organizaciones sociales locales y de los organismos que determine la ley. Fue aprobada con 15 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención.

-Iniciativa convencional N°341-3 que “otorga el estatuto de territorio especial a las zonas geográficas que indica”, propuesta por Pollyana Rivera y otra/os. Esta norma indica que, por su importancia geopolítica y condiciones particulares, se consideran territorios especiales a las regiones de Arica y Parinacota, región de Aysén, Magallanes y Antártica Chilena, así como la isla de Pascua e Isla de Juan Fernández, entre otros que determine una ley orgánica constitucional. Fue aprobada por unanimidad de la comisión, con 21 votos a favor.

-Iniciativa convencional N°75-3 que “incorpora la categoría de maritorio”, propuesta por Harry Jürgensen y otra/os. Esta señala que el Estado de Chile reconoce la existencia del maritorio como una categoría jurídica que, al igual que el territorio, debe contar con una regulación normativa específica que reconozca sus características propias en los ámbitos social, cultural, medioambiental y económico. Fue aprobada con 21 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

-Iniciativa popular de norma N°6.466 que “establece nuevas regiones de Chiloé y Aconcagua”. Esta fue la primera iniciativa popular aprobada por la comisión, la que contó con más de 16 mil apoyos ciudadanos en la Plataforma de Participación Popular. Fue aprobada con 20 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

Trabajo en la Comisión Derechos Fundamentales

Tras la sesión del lunes, que finalizó durante la noche, la comisión terminó de votar en particular las normas del Bloque Temático N°2, que contempla temas como la libertad de conciencia y religión; libertad de emitir opinión, de información, de culto y de prensa y libertad de expresión; derechos sexuales y reproductivos; derecho a la vida y a la integridad física y psíquica, entre otros.

El único punto en tabla del martes fue deliberar y votar las propuestas de reforma a su Metodología y Cronograma de Trabajo. En la primera parte de la sesión, los coordinadores César Valenzuela y Janis Meneses explicaron su propuesta al respecto, que tiene por finalidad agilizar el debate de las 378 iniciativas constituyentes que les quedan por discutir y votar.

La propuesta busca por una parte terminar con la separación de bloques de normas. “Permiten que tengamos que duplicar las jornadas de deliberación, presentación de indicaciones, votación en general y particular”, argumentó el coordinador César Valenzuela.

La proposición contempla las siguientes tres etapas:

1. Presentación de iniciativas: Se destinan 5 minutos para que las y los autores presenten su iniciativa, con un espacio para realizar 2 preguntas de 1 minuto y finalmente entregar 3 minutos para que sus autores puedan responder preguntas. Dentro de esta etapa, se contempla que la comisión se divida en dos subcomisiones, de manera de distribuir las iniciativas restantes en forma equitativa, tanto en su origen (iniciativas populares, indígenas y convencionales), como los temas que abordan.
2. Votación general: Primero se recibe una relatoría, realizar por un equipo técnico que trabaja junto a la Comisión de Participación Popular que hace la sistematización de distintas instancias de participación popular, quienes prepararían un informe presentado en 45 minutos sobre las materias a las que se tendrían que avocar. Posterior a ello, se continúa con una jornada completa de deliberación en general. Respecto a la totalidad de los temas, cada convencional tendrá 9 minutos distribuidos en tres tandas de tres minutos por cada convencional, donde se puede referir a todas las materias que estime pertinente previo a la votación en general. Transcurrida la jornada de deliberación, que tomará un día completo, se procede a la votación en general.
3. Votación particular: Se tiene una jornada de deliberación con la misma metodología que en la etapa anterior.

La propuesta también contempla una reforma al Reglamento General que permita que la comisión trabaje durante todo el mes de abril. “Este diseño nos permite poder terminar este proceso en los tiempos que ahora están establecidos, pero es muy importante el cambio reglamentario que nos permita trabajar dos semanas más de abril, a efectos de que a esto hay que adicionar los informes de reemplazo. En paralelo a esta metodología, tendremos que conocer los informes que vengan de vuelta y proceder con indicaciones que permitan mejorar los textos que vengan del pleno”, agregó el coordinador Valenzuela.

Según explicó la coordinación, la idea es comenzar a operar con esta metodología a partir del lunes.

Luego de la exposición, las y los convencionales expresaron su parecer respecto al contenido de la propuesta. Algunos convencionales como Manuel José Ossandón y Benito Baranda apoyaron la idea de dividirse en dos grupos para la escucha de iniciativas convencionales, pero sugirieron la propuesta de discutir las iniciativas indígenas y populares en el pleno de la comisión, por la naturaleza de estas iniciativas.

Otras de las recomendaciones realizadas fue repensar la forma en que se produce el debate, de modo de poder generar una mayor interacción entre las y los convencionales y que se produzca una canalización de las palabras desde los colectivos, para hacer más eficiente el proceso de deliberación. Finalmente, por el hecho de que las y los convencionales solicitaron más tiempo para poder revisar la propuesta, la coordinación quedó de enviar lo expuesto a sus correos para mañana tener una sesión dedicada exclusivamente a resolver esta propuesta metodológica. También recomendaron traer más propuestas al respecto.

Trabajo en la Comisión de Medio Ambiente

En la sesión del martes se deliberaron múltiples iniciativas, que abordan temas de territorios rurales, estatuto del suelo y bosques, áreas protegidas y soberanía alimentaria, entre otras. Las iniciativas presentadas fueron las siguientes:

1. **Iniciativa 595-5: sobre protección del mundo rural.**
2. **Iniciativa 776-5: sobre agriculturas campesinas de base agroecológica, sistemas de salud in situ y cuidados integrales para los territorios rurales.**
3. **Iniciativa 737-5: sobre territorios rurales.**
4. **Iniciativa 826-5: sobre la protección, recuperación y fomento de los árboles endémicos y el bosque nativo.**
5. **Iniciativa 732-5: sobre un artículo transitorio de nueva institucionalidad estatal para una efectiva fiscalización del sector forestal y artículo de expropiabilidad de tierras forestadas con especies exóticas.**
6. **Iniciativa 984-5: sobre transición socioecológica de las actividades forestal y frutícola para el cuidado de los suelos.**
7. **Iniciativa 1029-5: sobre reconocimiento constitucional de las reservas de la biósfera como modelo de gestión y ordenamiento territorial, para la regeneración de la vida.**
8. **Iniciativa 139-5: sobre derechos territoriales de los pueblos indígenas en áreas protegidas.**
9. **Iniciativa 680-5: sobre sistema nacional de áreas protegidas.**
10. **Iniciativa 93-5: sobre el derecho de los pueblos y nacionales preexistentes a la tierra, territorio, recursos y bienes naturales.**
11. **Iniciativa 164-5: sobre la mar para nutrir: restauración de socio-ecosistemas insulares de pueblos originarios.**
12. **Iniciativa 70-4: sobre reconocer y proteger la especial relación de los pueblos naciones preexistentes con el territorio y su entorno.**
13. **Iniciativa 76-5: sobre la preexistencia de los pueblos indígenas y protección de su relación con el territorio ancestral, su flora y fauna local.**
14. **Iniciativa 205-1: sobre pertinencia cultural y territorial en los derechos sociales, culturales, económicos y políticos.**
15. **Iniciativa 226-4: sobre el derecho al territorio ancestral y a la restitución.**

Entre las iniciativas más destacadas se encuentran las siguientes:

La iniciativa N°826-5, presentada por Victorino Antilef, apunta a la protección, recuperación y fomento de los árboles endémicos y el bosque nativo. Se busca una protección constitucional de los bosques, por la importancia que tienen en la captura del carbono, disponibilidad del agua y en la litigación de los efectos adversos al cambio climático. Establecer prohibición para autorizar planes de manejo de corte de bosque nativo, para recuperación de terrenos con fines agrícolas, urbanísticos, inmobiliarios, energéticos.

La convencional Carolina Sepúlveda, preguntó acerca de qué regiones implicaría y cuántas hectáreas aproximadas podrían ser. El convencional Antilef, respondió que se tiene que determinar en un catastro la cantidad de superficie que hay en forma masiva de presencia de bosques que suplantán al bosque nativo original.

La Iniciativa N°732-5, fue presentada por Bastián Labbé, para incluir el Artículo transitorio de nueva institucionalidad estatal para una efectiva fiscalización del sector forestal y artículo de expropiabilidad de tierras forestadas con especies exóticas, esto quiere explicar la necesidad urgente de generar con rango constitucional una institucionalidad gubernamental que pueda definir el marco de prioridades para el país, respecto al sector forestal. El foco está puesto en la restauración en un avance de una economía circular que considere el papel de los actores locales rurales.

El convencional, Fernando Salinas felicitó la iniciativa, y al mismo tiempo, la convencional Carolina Sepúlveda preguntó por qué la institucionalidad formaría parte del ministerio del medio ambiente y no el de agricultura. El convencional Labbé respondió que el ministerio de agricultura tiene una matriz que se enfoca en producir y no se vincula con la protección del medio ambiente. El foco prioritario siempre será reparar antes de producir.

La Iniciativa N°1029-5, fue levantada por una red de habitantes, organizaciones socioambientales y asamblea de pueblos originarios. En Chile hay 10 reservas de la biosfera declaradas por la UNESCO como “lugares valiosos por su riqueza en términos de biodiversidad, ecosistemas únicos y la cultura que se manifiesta en torno a ellos”. Debido a esto, la propuesta busca proteger estos espacios colocando al centro de las interrelaciones y relaciones socioculturales “los procesos ecológicos que generan y sustentan la vida”.

El propósito es “conciliar la conservación de la diversidad biológica, la búsqueda de un desarrollo socioeconómico y el valor de la identidad cultural del territorio”, trascendiendo el antropocentrismo, y optando por un “diálogo colectivo y multidisciplinario». Es decir, no se propone una figura de protección destinada exclusivamente a la conservación, como sería en el caso más tradicional, sino que “incluir espacios y zonificaciones que permitan el desarrollo de actividades productivas considerando la conservación de la diversidad biológica y los valores culturales asociados al territorio”.

La Iniciativa N°226-4, fue leída por secretaría debido a que fue postergada entre lunes y martes no se presentaron exponentes. En sus artículos 5, 11, 14, 15 y 16 ingresados a la comisión, se propone principalmente lo siguiente. La “Nulidad de pleno derecho a los derechos de aprovechamiento de aguas concedidos en los territorios de las primeras naciones, pueblos y comunidades preexistentes”. Que “las prácticas de cultivo que dañan gravemente la calidad del suelo y del caudal hidrológico, tales como el monocultivo y la tala rasa, quedan explícitamente prohibidas por medio de la presente Constitución”. Y que “el Estado será responsable de financiar el saneamiento de las tierras erosionadas por la industria forestal”.

Tras la sesión plenaria del martes, la comisión retomó la sesión alrededor de las 19:00 horas, para continuar deliberando las iniciativas que les quedaban pendientes.

Trabajo en la Comisión Sistemas de Justicia

Durante la mañana, la comisión continuó con la votación en particular del primer bloque temático. Teniendo por objetivo, votar las 562 indicaciones restantes. Hasta el momento se han deliberado 240 indicaciones, restando 322 normativas.

Entre los temas abordados se encuentran sistema de justicia constitucional, Ministerio Público y sistema de persecución penal.

Se aprobó el artículo 12, se reemplazó “Cortes de Apelaciones”, por un nuevo artículo del siguiente tenor “De las Cortes de Apelaciones” esto significa que, “Las Cortes de Apelaciones son órganos colegiados con jurisdicción sobre una región o parte de ella, cuya función principal es resolver las impugnaciones que se interpongan contra resoluciones de los tribunales de instancia, así como las demás competencias que establezca la Constitución y la ley”. Hubo 14 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Se aprobó el artículo 15, se reemplazó “Tribunales de Instancia”, por el nuevo artículo llamado “De los Tribunales de Instancia” esto significa, “Son tribunales de instancia los civiles, penales, de ejecución de penas, de familia, laborales, administrativos, ambientales, de competencia común o mixtos, vecinales y demás que establezca la ley. La competencia de estos tribunales y el número de juezas o jueces que los integrarán serán determinados por la ley”.

Se mantiene el artículo 19, de Tribunales Administrativos, esto quiere decir, “las reclamaciones judiciales dirigidas en contra de la Administración del Estado o promovidas por ésta serán conocidas y resueltas por Tribunales Administrativos especializados en procesos unificados, simples y expeditos. Habrá al menos un Tribunal Administrativo en cada región del país”.

Se reemplaza el epígrafe “Tribunales de ejecución de pena” por un nuevo epígrafe “Sistema penitenciario”. Se aprobó con 14 votos a favor, en contra 3 y ninguna abstención.

Se agregó el artículo XX. “Establecimientos penitenciarios”, esto quiere decir “Sólo el Estado puede ejecutar el cumplimiento de penas y medidas privativas de libertad, a través de instituciones públicas especialmente establecidas para estos fines. La función establecida en este artículo no podrá ser ejercida por privados. Para la inserción, integración y reparación de las personas privadas de libertad, los establecimientos penitenciarios deben contar con espacios para el estudio, trabajo, deporte, las artes y culturas”.

Se reemplazó el artículo 24 por “Principios y Deberes”, esto significa “El sistema de cumplimiento de las sanciones penales y de las medidas de seguridad se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos y tendrá como objetivos el cumplimiento de la pena y la integración e inserción social de la persona que cumpla una condena judicial”.

El control de la legalidad de los actos de la administración pública y de los órganos del Estado que afecten o pudieren afectar principios, derechos, garantías o beneficios reconocidos en favor de las personas privadas de libertad, así como el control de las condiciones de privación de libertad y la supervisión de la ejecución o cumplimiento de las penas, será periódico y estará a cargo de jueces y tribunales distintos de aquellos que dictaron sentencia”.

Finalmente, se finalizó la comisión con 241 indicaciones votadas, debido a un gran esfuerzo por parte de los convencionales se lograron votar 165 indicaciones. Aun así, restan 397 indicaciones por votar. Cuando se finalice el total de las indicaciones se pasarán a votar al pleno los artículos aprobados en particular.

Trabajo en la Comisión Sistemas de Conocimiento.

El martes fue un día especial para la comisión, con un ánimo especialmente alegre y acogedor debutan las nuevas coordinadoras, Malucha Pinto y Carolina Videla. Lo cual significa también el inicio del segundo ciclo temático, por esto la sesión tuvo como objetivo tomar conocimiento y compartir opiniones respecto del nuevo cronograma de trabajo propuesto por la coordinación.

Pinto comienza la sesión diciendo que esta “nueva etapa es la etapa final (...) de aquí al 13 de abril se termina de desarrollar todo el trabajo que va a realizar la comisión, quedando ocho semanas aproximadamente”. A lo cual agrega que serán tiempo de gran esfuerzo, “teniendo que ocupar algunos lunes, viernes y sábados para poder cumplir con las fechas que nos hemos propuesto para terminar el trabajo”.

Carolina Videla, por su parte, dio a conocer los propósitos con los que la comisión debe cumplir hasta el mes de abril. Entre estos, audiencias pendientes, relatorías de la Comisión de Participación y Educación Popular, próximos informes, votaciones e indicaciones.

Específicamente, la convencional indica cinco etapas importantes que se aproximan. En primer lugar, concluir con la tramitación de artículos que fueron rechazados en general y particular del primer informe que se discutió en el pleno de la semana pasada. Para esto se deberá deliberar y votar nuevas indicaciones que darán como resultado dos informes de reemplazo.

En segundo lugar, se están esperando las indicaciones de normativas correspondientes al segundo texto sistematizado que fue elaborado por la comisión. Estas deberán ser debatidas y votadas para elaborar un nuevo informe para el pleno de la Convención.

En tercer lugar, se debe presentar, deliberar y votar un conjunto de 35 iniciativas convencionales, indígenas y populares, que corresponderán al tercer informe sistematizado del segundo bloque temático. Relativas a materias sobre institucionalidad; telecomunicaciones; modelo de desarrollo; televisión pública; espectro radioeléctrico; consejo nacional de televisión y regulación cinematográfica; principios de institucionalidad de la bioética; desarrollo social, económico, tecnológico y científico del país; derechos y garantías de la cultura, ciencia, arte, propiedad intelectual de los pueblos originarios; entre otros.

En cuarto lugar, tras completar la tramitación de las normas anteriores, se deben recibir audiencias públicas de personas naturales, organizaciones y personas especialistas en los temas solicitados. Para luego elaborar un nuevo sistematizado con las normas aprobadas y recibir sus correspondientes indicaciones para votarlas. Y por último, redactar un tercer informe de la comisión.

En quinto lugar, bajo el mismo proceso, se tendrán que realizar informes de reemplazo respecto a normas contenidas en el segundo y tercer informe que sean rechazadas en general y en particular durante las próximas sesiones plenarios.

En síntesis, en este momento se están realizando tres procesos en paralelo. La deliberación y votación de las indicaciones de normas rechazadas en particular y general del primer informe presentado en el pleno (primer punto). Las indicaciones a propuestas normativas correspondientes al segundo texto sistematizado que ya fue elaborado y corresponderá al segundo informe de la comisión (segundo punto). La presentación y deliberación en general de las iniciativas de normas del tercer informe sistematizado y segundo bloque temático (tercer punto).

¿Qué se planificó para marzo?

- La semana del lunes 14 de marzo se votará en particular el segundo informe sistematizado y en general el tercer informe sistematizado.
- Se destinó el sábado 19 y la semana del 21 de marzo a recibir audiencias y relatorías correspondientes a temáticas del segundo ciclo, y votación en particular el tercer informe sistematizado.
- La semana del 28 de marzo será para deliberar y votar las indicaciones de reemplazo de normas rechazadas en general y particular del segundo informe presentado al pleno.

¿Qué se planificó para abril?

- Durante la semana del 4 de abril se deliberará y votará las indicaciones de reemplazo de normas rechazadas en general y particular del tercer informe presentado al pleno.
- Miércoles 13 de abril es el plazo final para el trabajo de la comisión, ya en esa fecha deberían estar aprobadas las normas que ingresaron al borrador de la nueva Constitución correspondientes a esta comisión.

Desde la secretaría, Julián Saona Zabaleta, dice que “puede llamar la atención la acumulación de actividades en una primera fase y sesiones disponibles después. Lo que estimamos es que al final el pleno irá juntando informes de iniciativas e informes de reemplazo de las siete comisiones. Por lo tanto, comenzará a sesionar probablemente a diario y en algunos momentos con doble jornada, de manera que no sería responsable dejar labores propias de la comisión considerando que no tendremos tiempo por las labores intensas del Pleno”.

Por último, se informa que el miércoles la comisión sesionará durante la mañana para recibir las exposiciones de siete Iniciativas de Normas Convencionales de Francisco Caamaño, Bernardo de la Maza, Ignacio Achurra y Loreto Vidal.

Sesión Plenaria N°61.

Durante la sesión del martes, el hemiciclo estuvo adornado con serpentinas y otras decoraciones a propósito del martes de Cha'lla, una tradición aymara de agradecimiento a la Pachamama por los tiempos de cosecha, una festividad que fue destacada por algunos convencionales durante sus intervenciones en el Pleno.

En la sesión de esta tarde se debatieron y votaron los siguientes tres puntos en tabla:

En primer lugar, una proposición de reforma del Reglamento General con el objeto de hacer más eficiente la tramitación de las iniciativas. A grandes rasgos, implica que los días sábados sean considerados como hábiles para el efecto de poder ser computado en los plazos. También busca impedir la votación separada de la votación en general. Esta propuesta fue aprobada¹¹ con 96 votos a favor, 38 en contra y 13 abstenciones. Cabe decir que todo lo que es reforma al Reglamento empieza a aplicar a partir de los segundos informes de las comisiones.

En segundo lugar, se abordó la propuesta de complementación de integración de la Secretaría de Participación y Consulta Indígena. La proposición plantea que Juan Pablo Ogalde Herrera ocupe el cargo vacante en el órgano. Ogalde es licenciado en química, doctor en Antropología y parte del pueblo lickanantay, quien fue propuesto por el convencional del mismo pueblo, Félix Galleguillos. Su integración fue aprobada con 100 votos a favor, 15 en contra y 16 abstenciones.

Por último, se deliberó la propuesta de la Mesa Directiva sobre la siguiente salida regional de la Convención Constitucional. Esta fue acordada en una reunión del pasado 10 de febrero y consiste en efectuar la siguiente salida territorial a la región de Antofagasta durante la semana del 16 al 20 de mayo, período en que ya estaría funcionando la Comisión de Armonización, entidad encargada de, entre otras cosas, velar por la concordancia y coherencia de las normas constitucionales aprobadas por el Pleno. La moción fue aprobada con 107 votos a favor, 18 en contra y 18 abstenciones.

¹¹ Documento comparado entre texto original y propuesta disponible en: <https://laneta.cl/wp-content/uploads/2022/03/Comparado-reglamentario.pdf>

POLÉMICAS DEL MARTES:

1. Gobernar con un Senado en alerta ante su posible eliminación: El dilema que abrió la Convención para Boric¹²

"La eliminación del Senado es un error para el funcionamiento de la democracia", dijo la semana pasada la presidenta de la Cámara Alta, Ximena Rincón (DC), tras conocer la norma generada en la comisión de Sistema Político de la Convención Constitucional que pone fin a la corporación y crea un Consejo Territorial en su reemplazo.

La iniciativa, que cuenta con el respaldo de constituyentes del FA y el PC, también contó con el rechazo de parlamentarios socialistas. "El PS no está a favor de eliminar el Senado. En la bancada jamás hemos hablado de eso", dijo el senador Rabindranath Quinteros, lo cual abrió un enfrentamiento con los convencionales de su partido.

En ese contexto, surgieron dudas respecto a cómo enfrentará la administración del Presidente electo, Gabriel Boric, a un Senado en alerta ante su posible cierre, lo cual impediría la tramitación de sus reformas. Según los expertos, de no haber cambios en la norma, se produciría una "parálisis institucional" nociva para el gobierno entrante.

Ante esas dudas, el futuro ministro Secretario General de la Presidencia, Giorgio Jackson, adelantó que la postura del nuevo Ejecutivo será respaldar la autonomía de la Convención, junto con llamar al próximo parlamento a "separar las discusiones" respecto a lo que pasará en el Congreso y la Convención.

"Quienes tienen el mandato para poder llevar adelante las normas que terminen construyendo el texto de la nueva Constitución son los convencionales. Nosotros podremos facilitar, pero el debate político y las normas finalmente las terminan zanjando los convencionales", recordó.

En esa línea, Jackson sostuvo que "nosotros hemos manifestado ese respeto a la autonomía, sin perjuicio de que las diferentes actorías políticas, estén o no dentro del gobierno, puedan tener una opinión respecto de los temas, pero nosotros queremos ser plenamente respetuosos en la autonomía que tenga que tener la Convención".

Consultado sobre si está al tanto del peligro que supone para el nuevo gobierno tratar con senadores oficialistas en contra, manifestó que "entiendo las complejidades que eso va a suponer para la labor que nos toque desde el 11 de marzo, mi impresión es que es sano separar las discusiones en este tema".

"Uno es el mandato que tiene la Convención respecto a las normas que puedan regirnos para los próximos 20 o 30 años y otra cosa distinta son los proyectos de ley en los que debemos materializar cuanto antes posible ciertos anhelos que la ciudadanía tiene en la agenda legislativa que esperamos proponer", explicó.

¹² Más información sobre este punto y opiniones de expertos disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/01/1048043/boric-gobierno-senado-convencion.html>

En ese sentido, remarcó que "por lo tanto, creo que los parlamentarios van a tener que enfrentarse a dos procesos en paralelo y no hay que desconocer: uno es la agenda legislativa en la que creo muchos coincidimos al momento de presentarnos a la elección".

"Otra cosa distinta es que legítimamente tanto senadores y diputados puedan emitir opinión si una norma les gusta o no. Lo importante es no mezclar ambas discusiones y esperamos que eso también se entienda al momento de discutir los proyectos de ley en el Congreso", concluyó.

2. Presidente de la Suprema defiende la inamovilidad de jueces que se discute en la Convención y dice que se afectaría la paz social de menoscabarse ese tipo de principios¹³

En el Palacio de los Tribunales de Justicia en calle Bandera, el presidente de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes Belmar, entregó al mediodía de este martes su cuenta pública anual e inauguró el año judicial 2022 en una sesión de pleno del máximo tribunal.

A la ceremonia asistieron las principales autoridades del país, encabezadas por el Presidente Sebastián Piñera y quien será su sucesor, el Presidente electo Gabriel Boric. Piñera tomó asiento en el estrado a la derecha del presidente del máximo tribunal. Boric, en tanto, permaneció sentado al frente, en las sillas que fueron dispuestas para invitados como la presidenta del Senado, Ximena Rincón, el contralor Jorge Bermúdez y el fiscal nacional Jorge Abbott.

El presidente de la Corte Suprema destacó la reanudación de tramitación del proyecto de nuevo Código Procesal Civil y dijo esperar que sea promulgada prontamente y además señaló que "también es una deuda pendiente de larga data" la reforma al sistema de ejecución penal.

Respecto a la labor de la Convención Constitucional para elaborar una nueva Carta Magna, Fuentes sostuvo que se trata de "el hito republicano más importante que viviremos en nuestra historia reciente".

En esa línea, destacó el afán colaborativo del Poder Judicial con el órgano constituyente.

A continuación, Fuentes dijo que expresaría una serie de ideas que a su parecer debían ser consideradas al revisar nuestro sistema de justicia.

"Probablemente uno de los principios que resulta trascendente para entender el quehacer del Poder Judicial es el de la imparcialidad", destacó.

En ese sentido hizo hincapié en "la relevancia de asegurar la autonomía de jueces y juezas en el ejercicio de la jurisdicción".

¹³ Más información sobre este punto disponible en: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/presidente-de-la-suprema-defiende-la-inamovilidad-de-jueces-que-se-discute-en-la-convencion-y-dice-que-se-afectaria-la-paz-social-de-menoscabarse-ese-tipo-de-principios/KZBJ5YMJ2BDPNAJZG42SOWEFQ4/>

“Sin embargo, la imparcialidad, independencia y autonomía, no son los únicos valores propios de la función jurisdiccional. Asimismo, la inamovilidad es una condición esencial en el desempeño del juez, sin la cual serían ilusorios los valores anteriores. Sin ella la sujeción a influencias de todo tipo a que inevitablemente se expondría la magistratura transformaría lo que es una garantía para todas las personas en una amenaza constante a la imparcialidad”, argumentó.

Fuentes resaltó que “la imparcialidad, la independencia y autonomía, la igualdad ante la ley, la sujeción a la ley, la exclusividad, la inamovilidad, la inexcusabilidad y la cosa juzgada conforman elementos esenciales de la jurisdicción que de verse menoscabados terminarían desnaturalizando dicha función y consecuentemente afectando el estado derecho y la paz social”.

Luego de ser rechazadas por el pleno, la Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional, está analizando dos iniciativas sobre normas del Capítulo “Sistemas de Justicia” de la nueva Constitución, entre ellas el artículo 4º, referente a la “inamovilidad de los jueces y juezas”.

Consultado posteriormente por la nueva Constitución, Fuentes Belmar dijo esperar que “se respeten todos los valores y los principios fundamentales que son una garantía para todo ciudadano”.

Respecto a la propuesta de limitar a 12 años el tiempo que pueden permanecer los ministros de la Corte Suprema en su cargo, sostuvo que “es una decisión que está tomando la Convención, los convencionales y habrá que analizarlo en su momento si esto permite mantener la autonomía del Poder Judicial, de los jueces y si esa limitación de edad es conveniente para el cumplimiento de las obligaciones”.

“Es importante para que los jueces actúen con independencia que no estén pensando que en poco tiempo más van a tener que tener que cesar en mis funciones. Eso de alguna manera puede afectar la imparcialidad del juez. Siempre he pensado que es importante la inamovilidad de los jueces para que hagan su trabajo con tranquilidad”, sostuvo.

3. Comisión de Sistema Político suma atribuciones revisoras a la Cámara Territorial que reemplazaría al Senado y retira concepto “unicameral” del Congreso¹⁴

Durante la jornada de este martes, la comisión de Sistema Político de la Convención Constitucional aprobó en particular una indicación, presentada por las convencionales Marcela Cubillos (Un Chile Unido) y Constanza Hube (Unidos por Chile), que reafirma la posibilidad de instalar un Congreso bicameral asimétrico. En concreto, la indicación permitiría que el artículo diez del informe que presentará la comisión ante el pleno el próximo 11 de marzo, referido al Congreso Plurinacional, tendría injerencia en la tramitación de algunos proyectos de ley.

14 Más información sobre este punto disponible en: <https://www.latercera.com/reconstitucion/noticia/comision-de-sistema-politico-suma-atribuciones-revisoras-a-la-camara-territorial-que-reemplazaria-al-senado-y-retira-concepto-unicameral-del-congreso/XPB424TS3BEQDCVJQCQHSA65YY/>

Específicamente, por medio de la indicación de Cubillos y Hube, se visó en particular que a la Cámara Territorial (instancia que, de aprobarse, llevaría en nombre de Consejo Territorial) le corresponderá conocer los proyectos de reforma constitucional, las leyes interpretativas de la Constitución, la ley anual de presupuesto, la ley sobre la división política y administrativa del país, las leyes que afecten las competencias de las regiones, y la ley sobre votaciones populares y el sistema electoral.

A pedido del convencional Guillermo Namor (Independientes No Neutrales), la votación de la indicación presentada por Cubillos y Hube se hizo por separado, inciso por inciso, y se consideró como complementaria, en lugar de sustitutiva. De esta forma, el segundo de ellos fue aprobado por 14 de los 25 convencionales de la comisión.

Quienes votaron a favor fueron Cubillos, Hube, Namor, Arturo Zúñiga (Un Chile Unido), Patricia Politzer (INN), Raúl Celis (RN-Evópoli-IND), Hernán Larraín (RN-Evópoli-IND), Cristián Monckeberg (RN-Evópoli-IND), Fuad Chahin (Colectivo del Apruebo), Ricardo Montero (Colectivo Socialista), Maximiliano Hurtado (Colectivo Socialista), Pedro Muñoz (Colectivo Socialista), Renato Garín (IND) y Rosa Catrileo (Pueblo Mapuche). En tanto, desde el FA, Movimientos Sociales Constituyentes, Chile Digno y Pueblo Constituyente, votaron en contra.

Los votos de Catrileo y Garín resultaron clave en esta ocasión, pues en instancias anteriores, cuando en la comisión se votaron iniciativas para mantener el bicameralismo, estas no superaron los 12 votos a favor.

Sobre su decisión, Catrileo, quien es una de las coordinadoras de la comisión, explicó: “Es necesario que la Cámara Territorial tenga injerencia e incidencia en las atribuciones legislativas que se le dieron. Estamos tratando con las indicaciones que vienen más adelante de fortalecer un poco más, en sintonía de distribuir y desconcentrar el poder hacia las regiones autónomas que ya fueron aprobadas por la Convención”.

Además de pedir la votación por separado, Namor también solicitó una enmienda amistosa que permitió hacer cambios en la indicación presentada por Cubillos y Hube. En concreto, propuso sustituir que “a la Cámara Territorial le corresponderá estudiar los proyectos de reforma constitucional (...)” por “le corresponderá conocer los proyectos de reforma constitucional (...)”. Como las dos convencionales que presentaron la indicación estuvieron de acuerdo, la indicación fue votada de esa forma y superó la mayoría simple.

Hube comentó que, en la práctica, el concepto de “conocer” permitiría que la Cámara Territorial pueda estar al tanto de ciertos proyectos de reforma constitucional. En este mismo sentido, Muñoz explicó: “Conocer significa participar en la tramitación de esos proyectos de ley, implica introducir modificaciones y que esté el parecer de esta Cámara Territorial”.

“El campo de materias sigue siendo acotado, pero es un campo de materias mayor que el de la propuesta original”, agregó.

También a pedido de Namor, el artículo se votó incluyendo como atribuciones del Congreso las materias contenidas en el artículo 29 de la propuesta del informe, el que aún no se vota. En éste se precisa que son leyes de concurrencia presidencial necesaria las que irroguen directamente gastos al Estado, aquellas que alteren la división política o administrativa del país, y las relacionadas con operaciones que “puedan comprometer la responsabilidad patrimonial del Estado, de las entidades semifiscales, autónomas y condonar, reducir o modificar obligaciones, intereses u otras cargas financieras (...) establecidas en favor del Fisco”.

Además, el artículo 29 establece que las leyes de concurrencia presidencial pueden tener su origen en un mensaje presidencial o en una moción parlamentaria. Asimismo, las leyes de concurrencia presidencial necesaria solo podrían ser aprobadas si el o la Presidenta entrega su patrocinio durante la tramitación del proyecto. El Mandatario tendría la atribución de rechazar la moción y poner término a su tramitación en cualquier momento posterior a su aprobación en general en el eventual Congreso Plurinacional.

En este sentido, Namor explicó: “Logramos incorporar un inciso tercero que permite que la Cámara Territorial conozca de todas aquellas materias que hoy en día son parte de la ley de iniciativa exclusiva del Presidente. Vale decir, las que supongan gasto fiscal. Esto permite que las regiones puedan decidir cómo y dónde se gasta el dinero público del país y que tengan mucho más que decir en la distribución del poder económico”.

4. Rojas Vade anuncia que “mantendrá en espera” su retorno a la Convención mientras se discute proyecto para viabilizar su renuncia¹⁵

El convencional Rodrigo Rojas Vade dejó en suspenso su retorno a la Convención Constitucional, el cual estaba previsto para este martes. Esto -según informó por redes sociales- a la espera de lo que pase este miércoles en el Senado con el proyecto de ley que busca viabilizar su renuncia al órgano constituyente y, eventualmente, establecer un mecanismo de reemplazo.

Miércoles 2 de marzo de 2022.¹⁶

Trabajo en las Comisiones.

Trabajo en la Comisión Sistema Político

El miércoles continuó la deliberación de las normas¹⁷ que compondrán el informe para ser sometidas a votación en el Pleno de la Convención. Durante la mañana lograron despachar 8 artículos en su totalidad, todos referentes al capítulo de Congreso Plurinacional. Entre lo aprobado, se encuentran los requerimientos que deberán cumplir las personas que pretenden ejercer como diputados o diputadas de la República.

¹⁵ Más información disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/rojas-vade-anuncia-que-mantendra-en-espera-su-retorno-a-la-convencion-mientras-se-discute-proyecto-para-viabilizar-su-renuncia/D77PJDE3IBFDZPHGDFTI236CZE/>

¹⁶ Más información sobre la jornada y otros disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-miercoles-2-de-marzo-en-la-convencion-constitucional/>, <https://alertaley.cl/directo-al-borrador-de-constitucion-inamovilidad-de-los-jueces-y-pluralismo-juridico-convencion-al-dia-miercoles-2-de-marzo/>

¹⁷ Detalles de la votación disponibles en: <https://www.cconstituyente.cl/comisiones/votacion.aspx?prmlid=25&prmlidSesion=738>

Sobre este punto, se aprobó el artículo que propone reducir la edad para poder ejercer dicho cargo de 21 a 18 años. Además, se mantuvo el requisito, establecido en la actual Constitución, de “haber cursado la enseñanza media o equivalente” y ser ciudadano/a con derecho a voto.

Asimismo, se mantiene el requisito de tener residencia efectiva en el territorio correspondiente durante un plazo no inferior a dos años.

En el caso de los candidatos a diputados y diputadas de escaños reservados, se establece que “deberán cumplir las condiciones establecidas, dentro de la autonomía reconocida por esta Constitución, para la pertenencia al pueblo de que se trate y deberán estar inscritos en los padrones especiales establecidos por la ley para estos efectos”.

En cuanto a la reelección también se realizó un cambio. En la actual Constitución, se permite la reelección inmediata dos veces, es decir, un/a diputado/a puede estar en el cargo hasta por 12 años. Sin embargo, la propuesta de la comisión es que se reduzca a solo una reelección inmediata para el ejercicio del cargo, es decir, podría estar en el cargo hasta 8 años.

Por otro lado, se aprobó el párrafo que dice que las “decisiones del Congreso, incluyendo la aprobación de leyes, se tomarán por la mayoría de sus miembros presentes, a menos que esta Constitución disponga un quórum diferente”. Esto significaría que la regla general es la mayoría simple y, excepcionalmente, algunas leyes tendrán quórum de mayoría absoluta. Esto es un guiño al término de los quórums supra mayoritarios.

Trabajo en la Comisión Principios Constitucionales

Este martes se revisaron dos propuestas convencionales constituyentes y dos propuestas populares indígenas de normas del segundo bloque temático sobre democracia directa, nacionalidad y ciudadanía.

Iniciativa Indígena N°89-2 que “Consagra el reconocimiento a la nacionalidad originaria de los integrantes de pueblos originarios”, de Beatriz Painiqueo del Pueblo Mapuche.

El artículo de la norma dice que “el Estado reconoce la nacionalidad originaria de los integrantes de pueblos originarios” y que “el principal criterio de los pueblos debe ser el vínculo consanguíneo”, estableciendo que “quienes logren acreditarlo no pueden ser privadas de su nacionalidad originaria o ser discriminada por su origen”.

Además, la iniciativa propone un artículo transitorio que indica un mecanismo de “investigación participativa para esclarecer las circunstancias que permitieron las violaciones de derechos humanos de niños y niñas robados a sus familias durante la dictadura militar y que fueron dados en adopciones ilegales en países extranjeros”.

Iniciativa Indígena N°204-2 que establece el “Derecho al consentimiento previo, libre e informado de los pueblos y naciones indígenas”, de Teresa Olivares, Pueblo Diaguita.

La norma propone principalmente que “ante cualquier actuación, pública o privada, que pudiera tener un impacto significativo en los derechos colectivos de los pueblos indígenas, limitar sus derechos de tierras, bienes, recursos o territorios, o poner en riesgo la supervivencia de los pueblos y naciones preexistentes, las autoridades deberán contar con el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos afectados”.

Esto sería válido para toda obra, proyecto o actividad, pública o privada, que: vulnere la supervivencia de los pueblos/naciones, les impida vivir de manera tradicional, requiera evaluación de impacto ambiental, representen riesgos o que interfiera en el territorio indígena, disponga y almacene materias tóxicas, explote los bienes naturales que usan y gozan los pueblos y naciones, signifique una migración de las comunidades indígenas.

Iniciativa de Norma Convencional Constituyente N°788-5 sobre bienes comunes naturales, de Alvin Saldaña. En los cinco artículos correspondientes al apartado expuesto en esta comisión, se propone un mecanismo para hacer efectiva la participación pública en la toma de decisiones ambientales y sobre la naturaleza.

Antes que todo, “la participación en la toma de decisiones es un principio que debe guiar el actuar de los órganos competentes del Estado para la toma de decisiones en materia ambiental y que afecten los componentes de la Naturaleza”. Tras esto, se reconocerá “el derecho de participación en la toma de decisiones públicas de carácter vinculante (...) de los habitantes del territorio, que contemple plazos razonables y suficientes para informar al público”.

Las decisiones tomadas conjuntamente entre participantes y tomadores de decisión, “se aplicará de manera general a las materias ambientales, climáticas y su gobernanza; a las autorizaciones, revisiones y actualizaciones que se desarrollen por medio de una evaluación ambiental; a la autorización de proyectos y actividades específicas; y en general a cualquier asunto de interés público, como por ejemplo el ordenamiento territorial, la elaboración de políticas, estrategias, planes, programas, normas y reglamentos para los componentes naturales”.

Así mismo, “la ley regulará un referéndum directo de aprobación o rechazo respecto de proyectos que inciden sobre la vocación o destino de un territorio”. Considerando a “los pueblos y naciones preexistentes, en ejercicio de los derechos de consulta y consentimiento libre, previo e informado” sobre sus territorios y bienes naturales.

Una vez tomada la decisión, “dicha información será informada y difundida, con sus motivos y fundamentos (...) considerando a los grupos más vulnerables y la pertinencia cultural para asegurar la máxima difusión de las decisiones”.

Iniciativa de Norma Convencional Constituyente N°834-2 sobre “Nacionalidad y Ciudadanía”, de Alvin Saldaña. La propuesta establece en sus artículos: el derecho de nacionalidad y ciudadanía, las condiciones de quienes son “personas chilenas”, y sobre la pérdida de nacionalidad.

Serían personas chilenas quienes son “nacidas de madre o padre chileno”, quienes nacieron “en el territorio, maritorio y espacio aéreo nacional”, “las personas pertenecientes a los pueblos naciones preexistentes al Estado”, “las personas descendientes de otra chilena hasta el cuarto grado de consanguinidad”, “toda persona que haya contribuido y promovido el desarrollo social del país”.

Se propone este derecho como “inalienable que reconoce a toda persona a una persona la titularidad y el ejercicio de sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales que le permitan vivir de manera digna, reconocer una identidad colectiva y ser integrante en plenitud” de la sociedad chilena.

“El Estado protegerá la nacionalidad de las personas chilenas, y ésta sólo podrá ser renunciada por acto personal y voluntario”, sin embargo, esto será posible en el caso de que “la persona afectada no quede en condición de apátrida”.

Además, una disposición transitoria de la norma propone que se establecerán mediante ley las medidas para “reconocer la nacionalidad a todas aquellas personas chilenas y sus descendientes hasta el cuarto grado de consanguinidad (...) especialmente respecto de quienes hayan sufrido el exilio durante la dictadura y sus descendientes, como una medida que promueve los principios de justicia, igualdad, memoria, reparación y garantías de no repetición”.

Trabajo en la Comisión Forma de Estado

Este miércoles la comisión terminó de votar en general las iniciativas constituyentes de su segundo bloque de normas relativas a las comunas, territorios especiales, autonomías y distribución territorial. Estos temas formarán parte de su próximo informe de iniciativas que resulten aprobadas, el que será posteriormente discutido y votado por el Pleno.

Entre lo aprobado durante esta jornada, se encuentra:

La Iniciativa convencional N°489-3, que “establece y regula autonomías territoriales indígenas”, propuesta por Adolfo Millabur y otra/os. La norma expresa, entre otros, que la Constitución reconoce a los pueblos y naciones indígenas preexistentes, en virtud de su libre determinación, el derecho a establecer autonomías territoriales indígenas, donde ejercen la capacidad y facultad de autogobierno, a través de sus propias autoridades y que estas autonomías se rigen por las disposiciones de la Constitución y sus leyes, sus Estatutos Autonómicos y el sistema jurídico propio de los respectivos pueblos y naciones indígenas. Fue aprobada con 18 votos a favor y 7 en contra.

La Iniciativa indígena N°52-3 que “establece la autonomía jurídica, política, administrativa y económica del territorio Rapa Nui”, propuesta por Irene Teave con el patrocinio del Consejo de Ancianos, Parlamento Rapa Nui y organización Honui. Uno de los puntos que establece la norma es que esta autonomía será regulada por una norma especial que deberá ser elaborada dentro del plazo de 2 años contados desde la entrada en vigencia de la presente Constitución. Fue aprobada con 17 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención.

La Iniciativa indígena N°181-3 sobre el “reconocimiento y acreditación constitucional de los territorios indígenas y maritorios”, propuesta por Leticia Caro, pueblo Kawésqar, con patrocinio de 2 comunidades. Esta reconoce y garantiza el derecho de acceso y uso al mar de los pueblos preexistentes, especialmente en los pueblos indígenas, nómades e itinerantes y su derecho a protegerlo de acuerdo a sus propias tradiciones y cultura. Fue aprobada con 18 votos a favor y 7 en contra.

Artículo 2 de la iniciativa indígena N°43-3 que “regula relación de los pueblos naciones preexistentes con su entorno, alcance del derecho de propiedad, concesiones y pasivos medioambientales”, presentada por Marco Coñuecar del pueblo Kawésqar con el patrocinio de una comunidad. Este artículo refiere a los derechos de propiedad territorial con pertinencia ancestral y su uso actual e indica que los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido. Fue aprobado con 13 votos a favor, 10 en contra y 2 abstenciones.

Artículo 1 de la iniciativa indígena N°243-3. Este artículo se refiere a la relación de los pueblos naciones preexistentes con su entorno y expresa que el Estado reconoce la especial interrelación ancestral que tienen los pueblos y naciones preexistentes con su entorno natural y que establecerá mecanismos eficaces para la prevención de todo acto que tenga por objeto o consecuencia enajenar sus tierras, territorios o recursos. Fue aprobado con 16 votos a favor y 9 en contra.

Una vez que reciban el documento sistematizado con las normas aprobadas del bloque 2, las y los convencionales tendrán plazo hasta el próximo martes 8 de marzo a las 23:59 horas para presentar indicaciones que serán votadas en particular durante la semana del 14 de marzo.

Tras el término de la votación de este segundo bloque de normas, la coordinación y otros integrantes de la comisión realizaron un punto de prensa. “De las 52 iniciativas, aprobamos casi 20 de ellas. Se abrirá el plazo para las respectivas indicaciones y votación particular (...). Estamos muy contentos y contentas por los avances de esta comisión, vamos avanzando a pasos agigantados”, señaló el coordinador Claudio Gómez.

“Recibimos muchas iniciativas constituyentes indígenas de comunidades que se organizaron y presentaron sus propias iniciativas. Desde el pueblo kawésqar, el pueblo quechua, el diaguita y el mapuche. Muchas iniciativas que fueron deliberadas y que han sido votadas el martes favorablemente para ser también incorporadas en la construcción que en particular se vaya a hacer por parte de la comisión en mayoría y eso nos satisface mucho, porque (...) es un gesto político importante de la participación de las comunidades indígenas que serán parte de este texto de propuesta constitucional”, agregó la coordinadora Jeniffer Mella.

Trabajo en la Comisión Derechos Fundamentales

En esta jornada, la comisión abordó las propuestas de reforma a su Metodología y Cronograma de Trabajo para la siguiente etapa del trabajo, que tratará los temas referentes a derechos sociales como educación, salud y vivienda, entre otros.

Durante la sesión, se recibieron comentarios y consultas respecto a la propuesta expuesta por la coordinación el lunes. Posteriormente, las recomendaciones que más se repitieron fueron incorporadas en la propuesta para luego someterla a votación. Esta propuesta consiste en agrupar las iniciativas en un solo bloque temático. Asimismo, la coordinación sugirió dividir la instancia en dos subcomisiones para escuchar solo las presentaciones de las iniciativas constituyentes.

Tras esta discusión, se mantuvo la idea de mantener en tres etapas la tramitación de las normas, pero con algunas modificaciones de la propuesta respecto a la anterior. En primer lugar, se recogió que las iniciativas populares e indígenas serán presentadas al pleno de la comisión y no a las subcomisiones. En caso de iniciativas convencionales, se acogió la solicitud de que estas se presenten en tres minutos y que se dé espacio de cuatro minutos para preguntas y dejar parte final de tres minutos para respuesta del autor. Esto no sucedería con iniciativas indígenas y populares, donde se mantendrían los cinco minutos de presentación.

En cuanto al trabajo de las subcomisiones, la coordinación insistió en la idea de hacer una distribución equitativa con representación política de cada uno de los colectivos y que las iniciativas que van a conocer estas subcomisiones estarán determinadas en cuanto al número de iniciativas que corresponde conocer y las materias que abordan.

Respecto a las modificaciones realizadas a la etapa de votación en general, resolvieron que pueda ser en esta etapa donde se presenten las relatorías de participación popular, con el fin de que estas se puedan tomar como insumo para efecto de las intervenciones y las decisiones que tomarán las y los convencionales durante el proceso de votación en general.

También se decidió suprimir lo referente a la realización de enmiendas amistosas, con el fin de dar espacio a que las y los convencionales formulen propuestas que podrán someterse a votación posteriormente.

Finalmente, la propuesta metodológica ¹⁸ fue aprobada con 18 a favor, 1 en contra y 11 abstenciones.

Trabajo en la Comisión Medio Ambiente

En la comisión del martes se deliberaron múltiples iniciativas convencionales que abordaron principalmente sobre estatutos constitucionales marítimos. Se presentaron diez iniciativas, las cuales fueron:

1. **Iniciativa 710-5, sobre declaración de Chile como un país oceánico, define el maritorio y los espacios marinos y establece su gobernanza.**
2. **Iniciativa 976-5, sobre los puertos, actividad marítima portuaria y el borde costero.**
3. **Iniciativa 852-5, sobre consagrar el derecho a la pesca artesanal.**
4. **Iniciativa 647-5, sobre garantizar y amparar el derecho a la salud, conservación y restauración del océano, ecosistemas marinos y el litoral costero.**
5. **Iniciativa 934-5, normas sobre el mar de Chile.**
6. **Iniciativa 799-5, sobre estatuto del océano y territorio chileno.**
7. **Iniciativa 985-5, sobre pesca artesanal y soberanía alimentaria.**
8. **Iniciativa 165-5, sobre consagrar el derecho a la autonomía e intangibilidad del territorio-maritorio del pueblo Yagán de los canales australes.**
9. **Iniciativa 176-5, sobre consagrar la protección del patrimonio material e inmaterial de los pueblos.**
10. **Iniciativa 767-5, sobre el estatuto constitucional de los suelos.**

Entre las iniciativas más destacadas, se encuentran las siguientes:

La normativa 976-5, presentada por Isabel Godoy, señala que los puertos del territorio nacional y la actividad marítima portuaria constituye un sector estratégico para la economía y desarrollo del país. El estado será dueño absoluto, perpetuo de toda estructura portuaria. La actividad portuaria deberá garantizar para los trabajadores y trabajadoras portuarias condiciones laborales dignas y salarios proporcionales al movimiento económico que genera el sector.

Entre las deliberaciones de la norma, el convencional Jorge Abarca, destacó la iniciativa positivamente, pero al mismo tiempo, comentó que es materia de ley y no constitucional.

Otra norma destacada, fue la 647-5, presentada por la coordinadora de la comisión, Camila Zárate. La iniciativa apunta al deber del estado para garantizar la plena conservación del océano, su litoral y otros ecosistemas marinos bajo su soberanía, para esto desarrollará políticas públicas generales en locales involucrando a las comunidades de la zona, pueblos indígenas y expertos.

18 Texto disponible en: https://laneta.cl/wp-content/uploads/2022/03/Propuesta-funcionamiento-DDFF_Con-observaciones-2-1.pdf (se hace presente que hubo un error de tipeo respecto al tiempo de presentación para iniciativas populares e indígenas, el que será de cinco minutos para cada una y no tres, como indica el documento).

Entre la argumentación, el convencional Fernando Salinas, preguntó acerca de qué hechos constituyen un ecocidio marino. La expositora respondió que un ecocidio es todo lo que atente con el océano. Por ejemplo, derrames petroleros, derrames químicos o mineras de cielo abierto. Por otro lado, la convencional Carolina Sepúlveda felicitó la norma y también preguntó acerca de la “plena conservación del océano” a qué se refiere esta frase. La expositora respondió que la conservación explica, sancionar todo aquello que dañe el ecosistema marítimo.

Por último, la norma 176-5 leída por el secretario de la comisión debido a la ausencia de los expositores. La iniciativa consagra la protección del patrimonio material e inmaterial de los pueblos, esto busca, determinar a través de un proceso democrático y participativo, los mecanismos de apropiación y recuperación de los mecanismos de apropiación y recuperación de los bienes materiales que constituyen el patrimonio identitario.

En este sentido, serán los propios pueblos quienes debían deliberar sobre sus territorios/territorios, sitios de significación espiritual, sanación, formas de organización, determinando a través de un proceso democrático y participativo, los mecanismos de apropiación y recuperación de los bienes materiales y simbólicos que constituyen su patrimonio identitario.

Finalmente, la comisión cumplió con el objetivo de la deliberación de iniciativas, sin embargo, no se alcanzaron a votar las iniciativas presentadas en esta jornada, por lo que se volverá a recalendarizar la votación.

Trabajo en la Comisión Sistemas de Justicia

Durante la mañana la comisión continuó con la votación en particular del primer bloque temático. Teniendo por objetivo, votar las 422 indicaciones restantes. En la deliberación se lograron votar 69 indicaciones. Principalmente se habló sobre justicia local.

Entre los artículos destacados, se encuentran los siguientes.

Se reemplazó el Artículo 25A “Tribunales de ejecución de pena” por “Tribunales de ejecución de penas”. Esto quiere decir que “Habrá tribunales de ejecución de penas que velarán por los derechos fundamentales de las personas condenadas o sujetas a medidas de seguridad, conforme a lo reconocido en esta Constitución y los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos, procurando su integración e inserción social”. Se aprobó con 13 votos a favor, 5 en contra y una abstención.

Se reemplazó el epígrafe “Justicia Local” por el nuevo epígrafe “Justicia Vecinal”. Se aprobó con 18 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención.

Se reemplazó el Artículo 27 “Mecanismos colaborativos de resolución de conflictos” por “Centros de justicia vecinal”. Esto significa “Los centros de justicia vecinal son órganos encargados de promover la solución de conflictos vecinales y de pequeña cuantía dentro de una comunidad determinada por ley, en base al diálogo social, la paz y la participación de las partes involucradas, debiendo priorizar su instalación en zonas rurales y lugares alejados de áreas urbanas”. Se aprobó con 14 votos a favor, 0 en contra y ninguna abstención.

Se aprobó el título de “Justicia Feminista” con 14 votos a favor, 4 en contra y ninguna abstención.

Se reemplazó el Artículo 28 “Enfoque de género” por el siguiente “El Sistema de Justicia deberá adoptar todas las medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres, disidencias y diversidades sexo genéricas, en todas sus manifestaciones y ámbitos. El Consejo de la Justicia deberá asegurar la formación inicial y capacitación constante de la totalidad de funcionarias y funcionarios y auxiliares de la administración de justicia, con el fin de eliminar estereotipos de género y garantizar la incorporación de la perspectiva de género, el enfoque interseccional y de derechos humanos, sin discriminación en la administración de justicia”. Se aprobó con 9 votos, 8 en contra y ninguna abstención.

Se reemplazó el Artículo 28-B “De la Administración de justicia con perspectiva de género” a “perspectiva de género” esto significa “La función jurisdiccional debe ejercerse con perspectiva de género y bajo un enfoque interseccional, debiendo sus agentes garantizar la igualdad sustantiva de género y el cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos en la materia. Este mandato es extensivo a toda persona u órgano jurisdiccional, órganos auxiliares y funcionarias y funcionarios del Sistema de Justicia, durante todo el curso del proceso y en todas las actuaciones que realicen”. Se aprobó con 10 votos a favor, 7 en contra y una abstención.

Se aprobó el Artículo 32-A, sobre “Reparación integral” esto significa “El Estado generará mecanismos adecuados y procesos restaurativos, que posibiliten la reparación y resocialización integral de las intervinientes. Los procesos restaurativos permitirán a las víctimas, cuando ellas lo consideren necesario y justo, optar por instancias alternativas a las judiciales que se adecuen a sus necesidades”. Se aprobó con 10 votos a favor, 8 en contra y ninguna abstención.

Se eliminó el título “Jurisdicción militar”. Se obtuvo aprobación unánime.

Se desechó el artículo 39, sobre “Tribunales militares”. Se rechazó con 5 votos a favor, 10 en contra y dos abstenciones. Se logró votar hasta la indicación 304, restando 334 indicaciones por votar, para que posteriormente sea sometido a votación en el pleno en particular.

Trabajo en la Comisión Sistemas de Conocimientos

El martes en la comisión se presentaron y deliberaron algunas Iniciativas Convencionales Constituyentes del segundo bloque temático. Las exposiciones en general se presentaron por convencionales y personas naturales expertas en las materias referidas en cada norma.

Iniciativa N°511-7 sobre “Espectro radioeléctrico”, fue expuesta por Francisco Caamaño y Gonzalo Sandoval. Este medio es “eterno y finito”, es decir, va a estar siempre presente para su uso, pero “es limitada la cantidad de servicios que pueden usar el espectro radioeléctrico para poder transmitir o recibir comunicaciones”. Actualmente, en Chile existen muchos obstáculos que imposibilitan a personas y comunidades acceder de forma equitativa y oportuna a las concesiones de este bien público.

Debido a esto, la norma tiene como principios “la cohesión social y territorial, la diversidad cultural lingüística, y el pluralismo de los medios de comunicación”, y considera al espectro radioeléctrico como “un bien común natural, inmaterial, inalienable e imprescindible”, que cumpla con los principios de la “equidad, eficiencia, competencia y neutralidad de los servicios”.

Iniciativa N°741-7 sobre “Órgano convergente de las telecomunicaciones”, fue presentada por Ignacio Achurra y Paula Aliste. Similar a la anterior, busca crear “un órgano encargado de velar por la distribución y uso equitativo” de medios radioeléctricos y audiovisuales. De carácter autónomo, técnico y descentralizado, promoviendo la transparencia, la libre competencia y los derechos de las audiencias, bajo los principios de “convergencia tecnológica, diversidad cultural e interculturalidad, pluralismo mediático y plurilingüismo”.

Iniciativa N°518-7 sobre “Medios de comunicación público”, fue presentada por Bernardo De La Masa. La norma tiene como objetivo fomentar la creación de medios de comunicación públicos con financiamiento de un sistema mixto y con carácter autónomo de quienes se encuentren gobernando, “con personalidad jurídica y patrimonio propio”. Estos medios entre sus funciones deberán “crear y difundir contenido diverso y pluralista”, y “establecer altos estándares de calidad para la producción y difusión de sus contenidos”.

Iniciativa N°742-7 sobre “Sistema de medios públicos”, fue presentada por Ignacio Achurra.

El sistema propuesto debe ser “autónomo y descentralizado (...) que responda a las necesidades informativas, educativas y culturales de los diversos grupos sociales, en particular aquellos que se encuentran subrepresentados en el espacio público”.

Sostenido por los principios de interculturalidad y pluralismo informativo, este sistema tiene como objetivo que el Estado “asuma obligaciones de prestación destinadas a garantizar la desconcentración frente a tendencias o prácticas monopólicas”, y “asegurar la pluralidad y diversidad de opiniones, como elementos fundamentales para una sociedad democrática”. Por su parte, los medios serán “empresas autónomas del Estado (...) y su composición estará orientada por criterios de mérito, idoneidad, paridad e inclusión”, además “para su funcionamiento deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana”.

Iniciativa N°459-7, que “Establece institucionalidad responsable de proporcionar el acceso y la conectividad digital”, fue expuesta por Francisco Caamaño y Mauko Quiroga.

“Del acceso a internet dependen varios de nuestros derechos digitales. Y aunque nuestro país cuenta con buenas infraestructuras de telecomunicación, la distribución del acceso no es equitativa, lo cual no permite garantizar una conectividad universal y de calidad”, dice el convencional. Para que esto se materialice, indica Mauko Quiroga, la iniciativa propone una institucionalidad que “ordene y garantice el libre servicio de la conectividad universal” y un servicio público universal de conectividad que redistribuiría el acceso a internet de forma equitativa”.

Iniciativa N°87-7 que “Crea el Consejo Nacional de Bioética”, fue expuesta por Loreto Vidal y Paulina Ramos. La norma se fundamenta en la declaración de la UNESCO (2020) que establece que “el bien común constituye el núcleo del mandato de los Comités Nacionales de Bioética para el caso de los problemas sociales”.

Con el propósito de mejorar la atención pública de salud, la norma propone que el Consejo “tendrá entre sus funciones, asesorar a los distintos poderes del Estado en los asuntos bioéticos que se presenten como producto de los avances científicos y tecnológicos, que puedan afectar la vida humana, animal, la naturaleza, y la biodiversidad (...) y deberá también informar y promocionar los problemas bioéticos relacionados con las ciencias de la vida y aplicaciones en salud”.

Iniciativa N°743-7 sobre “Trabajadores de las culturas, artes y patrimonio”, fue presentada por Ignacio Achurra, Daniela Guzmán y Jaime Mondría. La propuesta se sustenta en algunas problemáticas que actualmente afectan al ámbito laboral del sector, como, por ejemplo, que los periodos de creación no sean remunerados, que no exista un marco regulatorio para toda labor artística, y la inestabilidad económica de quienes trabajan en el sector. Todo esto impacta negativamente en la sociedad, ya que la oferta de obras disminuye, acotando también el abanico de contenido que se entrega.

Las soluciones planteadas, indica Daniela Guzmán, son “reconocer el carácter fundamental de los trabajadores y las trabajadoras de las artes, culturas y patrimonios, que a futuro se establezca un marco regulatorio amplio para las relaciones laborales que hoy no pueden formalizarse, y un sistema que permita disminuir esta inestabilidad forzada”.

El mecanismo de acción para llevar a cabo lo anterior es, establecer constitucionalmente que las oportunidades laborales y financieras designadas para estas áreas no dependa de un gobierno de turno. Y, en este sentido, Jaime Mondría expresa que “esta actividad económica requiere de un trato especial sencillamente por no encajar en el sistema general de previsión social”.

Sesión plenaria N°62.

A las 15:00 horas del miércoles inició el Pleno que tenía por objeto discutir y votar las normas que fueron devuelta a la comisión de Sistemas de Justicia, siendo esta su última oportunidad para ser incluidas en la propuesta de nueva Constitución.

Tras la discusión, comenzaron las votaciones. En primer lugar, se votó el informe de reemplazo de la Comisión de Sistemas de Justicia,¹⁹ que recayó en los artículos rechazados en general por el Pleno que estaban contenidos en su primer informe. Se trata de dos artículos que fueron devueltos a la comisión íntegramente: uno sobre la inamovilidad de los jueces y otro de la ejecución de las resoluciones. Ambas normas fueron votadas en conjunto.

¿Cómo fue el procedimiento de votación? Para aprobarse, necesitan lograr los 2/3 (103 votos favorables)

- Si se aprueba, pasan inmediatamente a votación en particular, donde también reciben indicaciones. Si logra los 2/3, pasa a propuesta de nueva Constitución.
- Si la norma que fue aprobada en general pasa a votación en particular y no logra los 2/3, pero sí la mayoría, vuelve a comisión. Si no cumple estos términos, termina su tramitación.
- Si se rechaza en general, se extingue su tramitación definitivamente.

El informe de reemplazo (artículos 4 y 8) resultó aprobado con 130 votos a favor, 20 en contra y 1 abstención. Tras la votación, este pasó a deliberación en particular con cada una de sus indicaciones, las que resultaron todas rechazadas, por lo que se mantuvieron los artículos aprobados en su texto original.

En segundo lugar, se sometió a votación la propuesta constitucional de la Comisión de Sistemas de Justicia, recaído en las normas de su primer informe que, habiendo obtenido mayoría, no alcanzaron el quórum de 2/3 en la votación particular en el Pleno. Son siete artículos y un título los que se votaron, junto a las indicaciones respectivas. A estas se les llama “segundas propuestas”.²⁰

¿Cómo fue el procedimiento de votación?

- Si logra los 2/3, pasa a ser parte de propuesta de nueva Constitución
- Si no logra los 2/3, se extingue su tramitación.

19 Informe disponible en:

<https://drive.google.com/file/d/1n5wbqJfgw8GCdVFN957mjYUw629NwWU/view>

20 Informe de segundas propuestas disponible en:

https://drive.google.com/file/d/1ftCWtbPz4tZdiyJTUJ4x1Yrtiada--P_/view

Dentro de lo aprobado, se encuentra el artículo dos sobre pluralismo jurídico, un punto que causó distintas opiniones durante las deliberaciones en el Pleno. Esta norma expresa que el Estado reconoce los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas, los que coexisten en un plano de igualdad con el Sistema Nacional de Justicia.

Asimismo, se aprobó el artículo 5 sobre derecho de acceso a la justicia, el que establece que la Constitución garantiza acceso a la justicia a todas las personas y colectivos y que el Estado deberá “remover los obstáculos sociales, culturales y económicos”, para asegurar el ejercicio y protección de este derecho.

Otra norma aprobada fue el artículo 9 sobre fundamentación y lenguaje claro, la que indica que «las sentencias deberán ser siempre fundadas y redactadas en un lenguaje claro e inclusivo. La ley podrá establecer excepciones al deber de fundamentación de las resoluciones judiciales».

En resumen, ambos informes de reemplazo fueron aprobados en su totalidad por el Pleno de la Convención, superando los 2/3 (4 artículos completos y dos párrafos) y sus normas pasarán a formar parte del borrador de propuesta de nueva Constitución.

POLÉMICAS DEL MIÉRCOLES

1. Comisión de Sistema Político aprueba que el “Congreso Plurinacional” esté compuesto por 205 parlamentarios y posibilidad de llegar al cargo con 18 años de edad²¹

En una nueva jornada de votaciones en particular, el paso previo a las votaciones en el pleno, la comisión de Sistema Político de la Convención Constitucional, compuesta por 25 convencionales, discutió nuevos artículos que marcan la configuración de la estructura del Poder Legislativo que se va a proponer en la nueva Constitución.

En concreto, se aprobó un artículo referido a la composición del eventual “Congreso Plurinacional”, que reemplazaría a la actual Cámara de Diputados y Diputadas. Según quedó estipulado, el órgano estaría integrado por un número no inferior a 205 miembros. En el artículo también se detalla que los diputados serían electos a través de un sistema electoral mixto y que habría escaños reservados para pueblos originarios y tribales.

Estas características se suman a la indicación presentada por Marcela Cubillos (Un Chile Unido) y Constanza Hube (Unidos por Chile) aprobada ayer y que otorgaría a la Cámara Territorial -que reemplazaría al Senado- mayor injerencia en la tramitación de algunos proyectos de ley.

21 Más información sobre este punto disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/comision-de-sistema-politico-aprueba-que-el-congreso-plurinacional-este-compuesto-por-205-parlamentarios-y-posibilidad-de-llegar-al-cargo-con-18-anos-de-edad/BU25N653SJD25AWV2ECRXMV2I/>

Para Cubillos, lo aprobado en la jornada de hoy deja incógnitas que, espera, puedan resolverse en lo que queda de la Convención. “Se aprueba un Congreso que tiene no menos de 205 integrantes. Pero ¿qué pasa con los integrantes de la Cámara Territorial? Aún queda mucho por ver para tratar de sacar un tema que sea más coherente, porque hasta hoy no tiene mucha coherencia todo lo que se está aprobando”.

Sobre el número de integrantes, el convencional Guillermo Namor (Independientes No Neutrales) afirmó: “Sé que la integración del nuevo Congreso puede llamar la atención por su número, pero lo relevante es su forma de integración con una regla de paridad, corrección territorial y con escaños indígenas. Y, sobre todo, con una orientación a la nueva forma de estructurar la democracia en base a programas políticos, con un sistema de elección de listas cerradas pero no bloqueadas”.

Por su parte, Marcos Barraza (Chile Digno) explicó que la composición de 205 diputados y diputadas responde a lo que se busca implementar a través del diseño presentado de Congreso plurinacional unicameral. “El Congreso plurinacional absorbe la cantidad de parlamentarias y parlamentarios en términos de número, tanto de la actual Cámara como del actual Senado, de manera tal de ampliar la representación, pensando en integración programática, distrital, en integración territorial y de escaños reservados”, detalló.

En esta misma línea, la convencional Alondra Carrillo (Movimientos Sociales Constituyentes) se mostró optimista de los artículos aprobados, pues considera que se ha avanzado en dar forma al “Congreso Plurinacional”. “Ha quedado establecida ya su integración paritaria y hoy se suman la incorporación de escaños para los pueblos originarios, la residencia efectiva en el distrito como exigencia para quienes postulen a diputados, así como un sistema electoral proporcional, que fortalece la representación de proyectos colectivos en el órgano legislativo”, destacó.

¿Cómo se integrará el Congreso Plurinacional?

De igual forma, la comisión visó la indicación que señala que sólo las organizaciones políticas que cuenten con al menos el 4% de los votos emitidos en la elección de sus miembros, o que logren al menos tres diputadas o diputados electos de distritos diferentes, tendrían representación dentro del Congreso Plurinacional. Esta fue presentada por convencionales de Independientes No Neutrales, el Colectivo Socialista y el Colectivo del Apruebo, y fue aprobada con 15 votos a favor y diez en contra.

Una de las propuestas más llamativas fue la contenida en el artículo 13, que alteraría las características que deben tener las diputadas y diputados electos. En concreto, se estableció que se reduciría la edad de 21 a 18 años para ejercer el cargo. A la vez, se eligió mantener el requisito de haber cursado la enseñanza media o equivalente, ser ciudadano y contar con derecho a voto.

En este sentido, Cubillos (Un Chile Unido), quien integra la comisión de Sistema Político, expresó no tener mayores inconvenientes respecto a la modificación de la edad del cargo de diputado. No obstante, tachó de “insólita” la polémica generada en torno a la indicación que establecía -como requisito para ejercer el cargo- contar con la enseñanza media o equivalente cursada.

Respecto a esta discusión, por la cual votó en contra, el convencional Barraza (Chile Digno) señaló: “No estamos de acuerdo con que se le exija enseñanza media cumplida, porque en Chile aún son muchas las personas que, no obstante al avance de las políticas públicas, no tienen enseñanza media, especialmente mujeres. Eso no las inhabilita para tomar decisiones juicios y prudentes desde el punto de vista de la política”.

En cuanto a la edad de los votantes, Barraza (Chile Digno) afirmó: “Las personas a los 18 ya están en condiciones de tomar decisiones personales, de responsabilización penal. Ya la tienen desde los 14. A los 18 es posible tener también reconocimiento político. En consecuencia, disminuir la edad es un criterio razonable”.

“Algunos consideraban que era una exigencia demasiado alta, y la verdad es que en Chile, con el nivel de educación que tenemos y todo, nos parecía que era un requisito obvio y mínimo (...) fue bueno que sí se aprobó con una convergencia de todos los votos”, señaló.

Asimismo, la comisión visó la indicación que sostiene la dedicación exclusiva al cargo de diputado y diputada, ya que según se expresa en la indicación “el puesto de diputada o diputado es incompatible con todo empleo, función, comisión o cargo de carácter público o privado”. En caso de ser notificada esta situación por el Tribunal Calificador de Elecciones, la diputada o diputado “cesará en el otro cargo, empleo o comisión incompatible que desempeñe”.

Además, a través de una indicación presentada por integrantes del Colectivo Socialista, Independientes No Neutrales y el Colectivo del Apruebo, se aprobó -con 21 votos a favor, tres en contra y una abstención- que los diputados electos debiesen tener residencia efectiva en el territorio correspondiente durante un plazo no inferior a dos años contados hacia atrás desde el día de la elección. “Se entenderá que un diputado o diputada tiene su residencia en el territorio correspondiente mientras lo represente en el cargo”, se especifica en la indicación.

Lo aprobado en particular será integrado en el informe que la comisión elaborará en los próximos meses, para posteriormente someterlo a votación en el pleno, en general y particular, a partir del 11 de marzo.

2. Sanitarias en alerta por norma aprobada en la Convención que busca traspasar los servicios al Estado²²

En alerta están desde las sanitarias luego de que el lunes en la Comisión de Medio Ambiente de la Convención Constitucional se aprobara en general una norma que busca traspasar al Estado el deber de provisión del agua y demás servicios sanitarios. Para Jéssica López, presidenta ejecutiva de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Sanitarios (Andess), la aprobación de la norma es una "mala noticia". "Al estatizar significa que la industria sanitaria va a competir con otras necesidades que tiene el Estado en temas de presupuesto como la educación y la vivienda", aseguró.

3. Convencional Bassa: "Estamos discutiendo participación política en clave plurinacional antes que en clave mestiza"²³

El ex vicepresidente de la Convención Jaime Bassa, se refirió este miércoles al proceso de redacción de la nueva Constitución, ante el cual destacó que "estamos discutiendo participación política en clave plurinacional antes que en clave mestiza".

En entrevista con Emol TV, el convencional comentó que "hay un punto que es importante reconocer y que hay que poner sobre la mesa: Chile ya es un país plurinacional, ya es un hecho, en Chile conviven distintas naciones, eso es así. Lo que estamos tratando de hacer es generar regulaciones normativas que reconozcan la realidad".

"La constituyente no va a empujar artificialmente una definición, por ejemplo, de pluralismo jurídico en un país donde no hay sistemas jurídicos distintos, pero en Chile los hay, hoy, lo que pasa es que institucionalmente eso no se nota, porque hay una forma de resolver conflictos que está invisibilizada", sostuvo agregando que "no estamos radicalizando la discusión, sino que simplemente estamos generando las condiciones institucionales para que se reconozca la realidad del país, el país es plural".

Sobre una mirada "indiginista" del país agregó que "entiendo que es una sensación ambiente que está en el aire, pero que probablemente se debe a que estamos discutiendo participación política en clave plurinacional antes de que hayamos discutido participación política en clave mestiza o nacional".

A su juicio "estamos discutiendo reglas y derechos de parte política en clave regional, local que van a empoderar a la ciudadanía de una manera mucho más eficaz en la protección de esos derechos".

22 Más información disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Economia/2022/03/02/1048151/sanitarias-alerta-norma-convencion.html>

23 Más información y detalles de la entrevista disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/02/1048177/bassa-por-participacion.html>

4. Caso Rojas Vade: Senado aprueba proyecto para permitir la renuncia de constituyentes, pero rechaza posibilidad de reemplazo²⁴

Este miércoles la Cámara Alta aprobó en primer trámite -con 31 votos a favor- el proyecto de reforma constitucional que permite la renuncia de los constituyentes que redactan la propuesta de una nueva Carta Fundamental. La iniciativa pasará ahora a la Cámara de Diputados.

La norma modifica el artículo 134 de la Constitución y establece que “los convencionales constituyentes podrán renunciar a sus cargos cuando hechos graves afecten severamente su desempeño o pongan en riesgo el funcionamiento de la Convención Constitucional, y así lo califique el Tribunal Calificador de Elecciones”.

También se deliberó respecto a las vacantes de convencionales pertenecientes a listas conformadas sólo por independientes. En este punto la reforma indicaba que el reemplazo “se hará con la persona del mismo sexo que sigue en votación al convencional constituyente que deja la vacante en su misma lista electoral. De no existir candidatos del mismo sexo, se proveerá la vacante con la candidatura con mayor votación después del convencional electo”.

Esta segunda indicación, sin embargo, no alcanzó los votos necesarios y fue rechazada por los senadores con 12 votos a favor, 12 en contra y 2 abstenciones.

El senador independiente, Carlos Bianchi, quien preside la comisión de Gobierno Interior de la Cámara Alta, dijo durante la sesión: “Hago un llamado (...) a que podamos votar tanto la renuncia como el reemplazo”.

No obstante, la senadora Luz Ebensperger (UDI), solicitó la votación separada de los puntos y en la discusión previa a la deliberación manifestó su voto a favor en general, pero en contra sobre materia de reemplazo. “En el artículo 51 no hay reemplazo para los independientes, no me parece justo que los independientes sean tratados igual que los partidos políticos”.

Jueves 3 de marzo de 2022.²⁵

Punto de prensa Comisión Participación Popular

Durante un punto de prensa realizado esta mañana, el coordinador de la Comisión de Participación Popular, Bastián Labbé, dio a conocer información sobre los encuentros constituyentes. Se trata de una convocatoria a distintas instancias de participación que se realizarán en todo el país.

²⁴ Más información sobre este punto disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/senado-aprueba-proyecto-para-permitir-la-renuncia-de-constituyentes-pero-rechaza-posibilidad-de-reemplazo-norma-pasa-a-la-camara-de-diputados/OOU26PTDPJESJK3UYG6DAU5PCE/>

²⁵ Más información sobre la jornada y otros disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-jueves-3-de-marzo-en-la-convencion-constitucional/> <https://alerty.cl/la-hora-de-la-verdad-pleno-vota-en-general-primer-informe-de-medio-ambiente-y-modelo-economico-convencion-al-dia-jueves-3-de-marzo/>

Estos encuentros consisten en cabildos comunales, encuentros autoconvocados, participación individual y otros que buscan entregar información de las propuestas que están en discusión e incidir en el debate de las normas que se están deliberando y votando en la Convención Constitucional.

Estas instancias, que se realizarán entre los días 18 y 26 de marzo, se realizarán de forma simultánea en distintas comunas y regiones del país y podrán ser en modalidad presencial, virtual e híbrida. En ellas se considera un momento de contextualización inicial, donde se entregará información sobre el avance del proceso constituyente, además de los resultados que tuvo la primera etapa de participación popular de la Convención.

La invitación es abierta e incluye a niñas, niños y adolescentes, así como a grupos históricamente excluidos. “Con el fin de garantizar su relevancia en la Convención, las conversaciones serán sistematizadas en distintos informes. Estos, posteriormente, llegarán a incidir en el debate de los constituyentes por medio de las Relatorías de Participación Popular”, señaló el coordinador de la Comisión de Participación Popular, Bastián Labbé.

Trabajo en las Comisiones.

Trabajo en la Comisión Sistema Político

Sigue la votación de las normas en particular por parte de los y las integrantes de la comisión n°1. Esta mañana del miércoles sumaron al informe nueve artículos, todos pertenecientes al capítulo del Congreso Plurinacional. De estos, cinco corresponden a nuevos artículos propuestos mediante indicaciones.

Entre los temas se aborda el actuar en caso de vacancia de diputados/as, donde se establece que se proveerán con la persona que haya obtenido la siguiente más alta mayoría de la lista electoral, siempre manteniendo la composición paritaria del órgano. En el caso del reemplazo por vacancia de representantes de escaños reservados, la norma aprobada establece que “será realizado por el mecanismo definido por el pueblo al que representa dentro de los límites de la autonomía reconocida por la Constitución”.

Además, se aprobaron las normas que hablan sobre incompatibilidades con el cargo y sus causales de cesación. Sin embargo, lo que marcó la jornada fueron indicaciones de nuevos artículos que buscaban ser aprobados respecto a las atribuciones de la “Cámara Territorial”, que vendría siendo el reemplazo del Senado.

Estas indicaciones de nuevos artículos fueron realizadas por convencionales UDI, caracterizándose por ser casi idénticas a las actuales atribuciones de la Cámara Alta. Algunas fueron aprobadas y otras no, dándole forma a esta “Cámara Territorial”. A diferencia de las otras votaciones, en esta ocasión el resultado que termino por aprobar los artículos propuestos fue más estrecho, siendo las tres que pasaron al informe aprobadas con 13 votos a favor y 12 en contra. Al terminar la sesión, la coordinación recordó que este sábado continúan con la votación en particular vía telemática.

Trabajo en la Comisión Principios Constitucionales

El miércoles la comisión tenía como objetivo revisar ocho Iniciativas Populares de Pueblos Originarios, sin embargo, de las cuatro autoras y expositoras, dos se excusaron por estar realizando otras actividades relacionadas a la Convención, de una no se obtuvo respuesta, y solamente se presentó Nicole Fritz con la Iniciativa indígena N°232-2 que Garantiza la consulta indígena vinculante.

La propuesta surge a propósito de la frecuente intervención del modelo forestal en el territorio donde habitan comunidades de pueblos originarios, principalmente mapuches, quienes ejercen su vida y cultura en armonía con su entorno, de acuerdo a sus propias cosmovisiones y costumbres. En el objetivo de la norma se expresa “que toda intervención en territorio plurinacional tenga la obligación de consultar de manera previa y vinculante a comunidades, asociaciones, lof o cualquier grupo de pueblo originario que se auto reconozca y defina como tal”.

En su articulado, específicamente se indica que “los pueblos y naciones indígenas preexistentes al Estado deberán ser consultadas por las autoridades públicas para alcanzar acuerdos vinculantes u obtener su consentimiento previo, libre e informado”, siempre que se quiera desarrollar alguna “actividad pública o privada que sea susceptible de afectarles, con la finalidad de salvaguardar sus derechos e intereses”.

Las consultas que se realicen tendrán que considerar “las posibles afectaciones que tengan un impacto significativo en los derechos colectivos, derechos de tierras y recursos, supongan la explotación de bienes naturales, o pongan en riesgo la supervivencia de las comunidades, pueblos o naciones preexistentes”.

Ahora bien, los “acuerdos vinculantes con el Estado deberán cumplir con el principio de buena fe en conformidad a los estándares internacionales de derechos humanos”, y será deber del Estado “proporcionar los medios necesarios y suficientes para llevar a cabo los procesos consultivos”.

Tras la presentación de la norma, la coordinadora Erika Portilla informó sobre algunas fechas:

Hasta el domingo 6 hay plazo para finalizar el informe con los 30 artículos aprobados del primer bloque temático, el cual se deliberará y votará durante la próxima semana en el pleno de la Convención.

El día lunes 7 de marzo la sesión estará destinada para:

- la relatoría de participación popular en torno a los temas del segundo bloque temático sobre democracia, nacionalidad y ciudadanía.
- las exposiciones de dos personas expertas en estas temáticas.
- intervenciones y reflexiones convencionales de la comisión sobre el trabajo que han realizado hasta ahora con el segundo bloque temático.
- recibir propuestas sobre el apartado de preámbulo que irá redactado al principio de la Constitución.

Por último, se calendarizaron los días para las votaciones de normas correspondientes al segundo bloque temático. Los días miércoles 9 y jueves 10 de marzo será la votación en general, y los días miércoles 16 y jueves 17 de marzo para la votación en particular.

Trabajo en la Comisión Forma de Estado

Este miércoles la comisión recibió las presentaciones de tres expertos, con el fin de dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento de Participación Popular, sobre audiencias públicas obligatorias. Este establece, entre otros, que, para el debate de todo proyecto de norma o conjunto de normas constitucionales, las comisiones deberán realizar, al menos, una audiencia previa, priorizando a las personas o entidades más relevantes en el marco del contenido normativo de la propuesta.

Cada especialista contó con 15 minutos para exponer. Primero fue el turno de Esteban Szmulewicz, profesor de Derecho Constitucional y Administrativo de la U. Católica del Norte. Su presentación se trató del concepto de autonomías y sus distintas complejidades y la experiencia comparada. Explicó algunos conceptos claves referidos a la autonomía política, la administrativa, la fiscal y la cámara territorial y recomendaciones sobre cómo se podría llevar a cabo cada una de ellas.

“La autonomía se ve complementada en paralelo con un conjunto de mecanismos de defensa o garantías, porque no sirve de nada declararla en la Constitución si no hay mecanismos para defenderla y garantizarla. Ahí la importancia, por ejemplo, de un tribunal constitucional o un órgano de justicia constitucional, donde los territorios puedan llevar sus reclamos, sus demandas, frente a la intromisión del poder central y viceversa, cuando los territorios pudieran extralimitarse en sus funciones, el nivel central también poder llevar este asunto a un tribunal u órgano de justicia constitucional”, indicó Szmulewicz.

En segundo lugar, presentó César Rojas Ríos, abogado y máster en derecho público de la U. Católica y representante de la Asociación de Municipalidades de Chile. El tema fue una propuesta constitucional para una nueva institucionalidad municipal. En ese sentido, expuso algunos principios que como Asociación creen que deben estar presentes en el mundo municipal como la equidad territorial, una mayor distribución de recursos del presupuesto nacional a través de las municipalidades, participación ciudadana en gestión pública local, entre otros.

Respecto a una mayor distribución de recursos del presupuesto nacional a las municipalidades, señaló: “En los países OCDE (...) más o menos el 30% del presupuesto de la nación se distribuye a través de los municipios. Hoy día no llegamos al 14%, sumando los presupuestos de los ingresos propios de los municipios, sumando lo que pueden lograr vía proyectos, es decir, fondos regionales que puedan acceder. Si hablamos de autonomía y descentralización, obviamente debemos ver reales fuentes de financiamiento y de mayores ingresos de las municipalidades en Chile. Estimamos y reconocemos que eso debe ser gradual”.

Por último, se escuchó la exposición de Pablo Mariman Quemenedo, historiador mapuche y académico del Departamento de Antropología de la U. Católica de Temuco. En esta abordó el tema de las autonomías indígenas, así como la institucionalidad del mapuche y los antecedentes de la relación mapuche-Estado en el siglo pasado y el actual.

“Una condición o mínimo exigible para la autonomía indígena es el reconocimiento de su autogobierno y autodeterminación y explicar estas propuestas para alcanzar los consentimientos. Los instrumentos de derecho internacional plantean la consulta previa, libre e informada, por lo tanto, estamos diciendo que no necesariamente lo que salga de las discusiones y en la nueva Constitución debiera ser de aplicabilidad inmediata, sino es mediante una discusión profunda con estos pueblos que obviamente van a tener que hacer sus alcances y ver cómo se acomodan dentro de estos órdenes que se están proponiendo”, explicó durante su presentación.

Al final de la sesión, la coordinadora Jeniffer Mella dio a conocer la planificación de la comisión para los próximos días. Según afirmó, las y los convencionales tendrán plazo de indicaciones hasta el miércoles 9 de marzo para presentar indicaciones a las normas aprobadas del bloque 2. Además, sesionarán el lunes 7 en la tarde y el resto de los días (martes, miércoles y jueves) en la mañana. Estas sesiones serán para abordar las iniciativas del bloque 3 sobre cargas tributarias, ruralidad, ordenamiento territorial, modernización del Estado y otras normas rezagadas. Posteriormente, comenzarán las votaciones en particular del bloque 2 a partir del próximo lunes 14 de marzo.

Trabajo en la Comisión Medio Ambiente

En la comisión se comenzó con la deliberación de múltiples iniciativas sobre estatuto antártico, de glaciares y criósfera, posteriormente fueron sometidas a votación general todas las normativas. Las iniciativas presentadas fueron las siguientes.

Iniciativa N°778-5, presentada por Geoconda Navarrete. La normativa se basaba sobre la protección de los glaciares, apuntaba a lo siguiente: “Es deber del Estado y de las personas proveer las condiciones necesarias para el estudio, desarrollo y evolución de la biodiversidad, junto con la protección de los ecosistemas naturales del país y con ello la mantención de la contribución que la naturaleza hace a las personas”. La Iniciativa se rechazó con 9 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención.

La segunda Iniciativa fue la N°875-5, expuesta por Constanza San Juan, la norma propone un estatuto de la criósfera y glaciares. Esto quiere decir, que se busca proteger con urgencia los glaciares, ya que, la criósfera y los glaciares son reserva fundamental y fuente hídrica que desempeña un papel central en la regulación del clima global y local, y que proveen agua de manera constante, estacional y eventual. Es por esto que se busca crear un mandato de protección de toda la criósfera a la que entiende como bien común inapropiado, esto incluye la Antártica. Se aprobó con 15 votos a favor, 4 en contra y ninguna abstención.

La tercera iniciativa fue la N°810-5, presentada por el coordinador, Juan José Martín. La normativa busca un estatuto antártico. Esto se refiere al reconocimiento de un país antártico que ejerza soberanía y derechos antárticos en base a fundamentos geográficos, históricos, diplomáticos y jurídicos, con pleno respeto a los compromisos internacionales sobre la materia y que se encuentren vigentes, especialmente aquellos que pertenecen al Sistema del Tratado Antártico. Se aprobó con 11 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones.

La siguiente iniciativa fue la N°516-4, que reconoce a la energía como derecho fundamental y establece un estatuto de energía. Fue presentada por Manuela Arroyo. La norma busca que el Estado debe resguardar los recursos energéticos como estratégicos y agenciarse como ente promotor y facilitador de los servicios básicos de energía, cuyo acceso fundamental y esencial para el desarrollo del país. Se aprobó con 18 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

La quinta iniciativa fue la N°819-5, sobre Territorio Antártico. La norma busca reconocer la soberanía de Chile sobre el territorio antártico y la necesidad de ejercer esa soberanía a través de la protección ambiental, el desarrollo científico y la conservación. También se busca reconocer los compromisos internacionales que Chile ha adoptado en materia del continente antártico. Se aprobó con 15 votos a favor, 3 en contra y una abstención.

La penúltima iniciativa fue la N°645-5, presentada por Carolina Sepúlveda, sobre un estatuto constitucional de la energía. La normativa busca garantizar por medio del Estado el deber de acceso equitativo y no discriminatorio a la energía que permita a las personas satisfacer sus necesidades de subsistencia, así como desarrollar actividades domésticas que resguarden su salud, seguridad y buen vivir.

Se votó separadamente el Artículo 1 “Deberes del Estado en materia energética” y el Artículo 2 “De la institucionalidad”. Ambos fueron aprobados.

El Artículo 1 se aprobó con 14 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

El Artículo 2 se aprobó con 15 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones.

La última iniciativa presentada por Juan José Martín fue la N°812-5, que habla sobre el estatuto del espacio, la normativa busca que el Estado desarrollará una institucionalidad Espacial y una Política Espacial Chilena en conjunto con planes y políticas de investigación y cooperación, y regulará por medio de la Institucionalidad Espacial las actividades relacionadas con la protección de la atmósfera y el Espacio. Se aprobó con 13 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones.

Finalmente, la comisión cumplió con la orden del día sobre la deliberación y votación de todas las normativas presentadas.

Trabajo en la Comisión Sistemas de Justicia

Durante la mañana se continuó con la votación en particular del primer bloque temático, teniendo por objetivo votar las 334 indicaciones restantes. Se lograron someter a votación 120 indicaciones. Principalmente, se habló sobre Justicia Local, Pluralismo Jurídico y Sistemas Propios Indígenas.

Entre los artículos se destacan los siguientes:

Se reemplazó el “Justicia Intercultural” por “Sistemas Jurídicos Indígenas”. Se aprobó con 13 votos a favor, 4 en contra y ninguna abstención.

Se reemplazó el Artículo 40 “Deber del estado plurinacional” por el Artículo XX “De los sistemas jurídicos de los pueblos y naciones indígenas”. Esto significa que, “Los pueblos y naciones indígenas tienen derecho a conservar, fortalecer y desarrollar sus sistemas jurídicos, que comprenden sus autoridades, instituciones, derecho propio y funciones jurisdiccionales, con pleno respeto a los derechos humanos y de la naturaleza interpretados con enfoque intercultural”. Se aprobó con 11 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones.

Se reemplazó el Artículo 41 sobre “Derechos de individuos de pueblos y naciones originarias” para agregar un nuevo inciso final en el artículo 41, esto es el Artículo XX sobre “Coordinación y cooperación”. Esto quiere decir “El Estado, con consentimiento de los pueblos, establecerá los mecanismos de coordinación entre las jurisdicciones indígenas y las entidades estatales; las distintas formas de cooperación; los requisitos, procedimientos y efectos de la acción de competencia y del recurso de revisión, el auxilio de la fuerza pública para la ejecución de las decisiones de la jurisdicción indígena y las demás materias necesarias para su implementación”. Se aprobó con 12 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones.

Se reemplazó el Artículo 24 sobre “Autoridades Indígenas” por el Artículo XX “Del recurso de revisión de los actos de la jurisdicción indígena”. Esto significa “Las decisiones de la jurisdicción indígena sólo serán revisables por el tribunal de integración plurinacional que establezca la ley, a través de un recurso de revisión por vulneración de derechos humanos consagrados en la Constitución y los tratados e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de los cuales Chile es parte”. Se aprobó con 11 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

Se reemplazó el Artículo 52 sobre “Consejo Supremo de Justicia” por el Artículo XX “Consejo de la Justicia”. Esto quiere decir que “El Consejo de la Justicia es un órgano autónomo, técnico, paritario y plurinacional, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es fortalecer la independencia judicial. Está encargado del nombramiento, gobierno, gestión, formación y disciplina en el Sistema Nacional de Justicia. En el ejercicio de sus atribuciones debe considerar el principio de no discriminación, la inclusión, paridad de género, equidad territorial y plurinacionalidad”. Se aprobó con 14 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones.

Por último, se reemplazó el Artículo 54 sobre “Funciones del Consejo Nacional de la Jurisdicción”, por el Artículo XX sobre “Atribuciones del Consejo de la Justicia”. Estos son:

1. Nombrar, previo concurso público y por resolución motivada, todas las juezas, jueces, funcionarias y funcionarios del Sistema Nacional de Justicia. b) Adoptar las medidas disciplinarias de juezas, jueces, funcionarias y funcionarios del Sistema Nacional de Justicia, incluida su remoción, conforme a lo dispuesto en esta Constitución y la ley.
2. Efectuar una revisión integral de todos los tribunales del sistema nacional de justicia, en conformidad a lo establecido en esta Constitución y la ley.
3. Evaluar y calificar, periódicamente, el desempeño de juezas, jueces, funcionarias y funcionarios del Sistema Nacional de Justicia.
4. Decidir sobre promociones, traslados, permutas y cese de funciones de integrantes del sistema nacional de justicia.
5. Definir las necesidades presupuestarias, ejecutar y gestionar los recursos para el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Justicia.
6. Pronunciarse sobre cualquier modificación legal en la organización y atribuciones del sistema nacional de justicia. El Congreso deberá oficiar al Consejo, el que deberá responder dentro treinta días contados desde su recepción.
7. Proponer la creación, modificación o supresión de tribunales a la autoridad competente.
8. Las demás que encomiende esta Constitución y las leyes.

Se aprobó con 14 votos a favor, ningún voto en contra y 4 abstenciones.

Por último, se continuará con la votación de las 184 indicaciones restantes el próximo lunes 7 de marzo. Dicha sesión finalizará hasta que se voten todas las indicaciones, para poder continuar con la etapa de su aprobación en el Pleno.

Trabajo en la Comisión Sistemas de Conocimientos

Durante la sesión del jueves se deliberaron las siguientes iniciativas:

Iniciativa N°584-7 sobre “Democracia cultural”, por Malucha Pinto. Centrada en “principios como inclusión, participación activa, el bien común, y acceso territorialmente equitativo”, la propuesta nace para que “las comunidades y personas cuenten con las herramientas para hacerse parte de la vida cultural y no solo acceder externamente a ellas”.

Para esto, se propone crear un Sistema Nacional de la Cultura, las Artes y los Patrimonios, que “busque concretar la democracia cultural y la colaboración entre pueblos y organizaciones mediante un proceso de gestión y creación conjunta de políticas públicas que elabore un plan nacional” para su desarrollo. Acorde a esto, el Estado tendrá que promover “una red nacional de comunidades de base, relacionadas interterritorial e interculturalmente” que pueda “disponer de medios para desarrollar sus expresiones culturales independientes de imposiciones gubernamentales o empresariales”.

Iniciativa N°586-7 sobre “Políticas públicas para el desarrollo de la cultura”, por Malucha Pinto y Cristian Parker. Propone un “sistema de desarrollo, conocimiento y cultura”, que tiene como valores centrales la persona en su hábitat, la cultura y medioambiente, el bien común. Se propone un Paradigma de Desarrollo Humano Sustentable que coloca a la cultura y al conocimiento en el centro del desarrollo humano e intercultural.

En su articulado se propone una serie de mecanismos de acción, entre ellos: “el Estado deberá asignar, al menos, el 2,5% del Presupuesto del Sector Público anual para el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas culturales”, “el Estado garantizará a los trabajadores y trabajadoras de las culturas y las artes tanto la seguridad social como un sueldo digno”, “el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Patrimonios se encargará de fortalecer las políticas públicas para estos sectores”, entre otras.

Iniciativa N°791-7 para el “Estatuto del Centro para la Prevención y Control de Riesgos en Salud y Medio Ambiente”, por Cristina Dorador. Mediante un ejemplo, la convencional explica que el Estado no se hace cargo de los problemas de salud ocasionados por empresas e industrias que trabajan con materias tóxicas y contaminantes. Muchas veces la evidencia científica no basta para levantar acciones o políticas públicas que solucionen el problema, por eso esta norma propone crear Centro para la prevención y control de riesgos en salud y medio ambiente, con el objetivo de promocionar la investigación científica, prevenir el daño a la salud y proteger el bienestar a nivel poblacional.

Iniciativa N°835-7 sobre “Institucionalidad en Sistemas de Conocimientos, Ciencias, Tecnología e Innovación”, por Cristina Dorador y Carlos Calvo. Propone una institucionalidad que “interactúe con otros actores u organismos relevantes en torno a los sistemas de conocimientos, ciencias, tecnología e innovación (...) para generar ciencia y conocimiento abierto, acumulativo, colectivo y asociativo, por curiosidad, con propósitos de aplicabilidad, situado y con equidad territorial”

Hay tres principios que sustentan la norma. De justicia epistémica, es decir, valorizar el carácter social de los estudios e investigaciones dedicadas a solucionar temáticas colectivas. De ciencias y conocimientos en función del bienestar humano, “buscando promover equidad en el acceso, en la participación y en el goce de los conocimientos, sus aplicaciones y beneficios”. De ciencia abierta, que reconoce que toda persona que mediante sus impuestos aporta al desarrollo del conocimiento y debido a esto, debiese ser beneficiaria junto al desarrollo de la ciencia y tecnologías.

Iniciativa N°704-4 que “Regula la libertad de emitir opinión y de prensa, el rol del Estado en relación con los medios de comunicación y el acceso al espectro radioeléctrico”, por Elsa Labraña. Con una serie de artículos, en la comisión se expone principalmente sobre “la ratificación de un estatuto mínimo a la libertad de expresión y el mando a nivel constitucional de algunos aspectos del espectro radioeléctrico”, con el fin de evitar la concentración de medios de comunicación.

Para esto la norma propone una serie de artículos, entre los que se encuentra que “el Estado garantizará la no concentración de medios (...) fomentando la participación plural de diversos actores en el escenario medial, y que ningún actor podrá concentrar más del 2% del total de las bandas electromagnéticas y radioeléctricas disponibles”. También propone que “la ley garantizará que los medios de comunicación se encuentren controlados por un órgano o consejo autónomo e independiente del poder central”. Y que “estará prohibida la difusión en medios de comunicación de discursos que generen instigación, apología o propaganda en favor de la guerra, genocidio, ecocidio, incitación al odio, violencia, entre otras”.

Iniciativa Indígena N°29-7 sobre “Medios de comunicación indígenas”, por Ana Millaleo y Paul Paillafilu. El objetivo de esta norma es “la Creación, Financiamiento, Implementación y Difusión de diversos Medios de Comunicación Indígena de alcance Nacional e internacional (...) lo cual permita, el libre acceso a estos medios, a todas las personas indígenas que quieran dar a conocer información relacionada con sus pueblos, cuya administración sea llevada a cabo por un consejo de Representantes Indígenas”.

Para esto, se requiere que el Estado entregue “todos los permisos necesarios para la implementación

de los medios de comunicación Indígena señalados (...) y la implementación de amplios espacios físicos en todas las regiones del país, destinados a la promoción de actividades artísticas, políticas y culturales indígenas”.

Iniciativa N°738-7 sobre la “Agencia de protección de datos personales”, por Ignacio Achurra. Con un artículo muy breve, la norma propone “un órgano de carácter autónomo y técnico, encargado de velar por la promoción y resguardo efectivo de los derechos a la protección de datos personales, que tendrán facultades normativas, fiscalizadoras y sancionatorias”. A propósito de que una de las falencias de la actual Ley de datos personales “es la ausencia de una autoridad pública con la facultad de hacer cumplir la legislación”.

Sesión plenaria N°63

Durante esta sesión, se abordó la discusión y votación en general del primer informe de la Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Comunes Naturales y Modelo Económico. Este contempla 38 artículos y dos disposiciones transitorias referidos a temas como la crisis climática, derechos de la naturaleza, bienes naturales comunes, derechos de los animales, principios ambientales y una democracia ecológica y plurinacional.

¿Cómo fue el procedimiento? Durante 10 minutos, la coordinación de la Comisión, compuesta por los convencionales Camila Zárate y Juan José Martín, presentaron el contenido del informe. Martín expuso los antecedentes generales del trabajo realizado para la elaboración de este documento. En este sentido, se indicó que la comisión ha realizado 53 sesiones en total, se escucharon 283 audiencias públicas y que visitaron tres comunidades, las de Coronel, Tomé y Chincolco

Las normas de este informe corresponden a su bloque temático A, que comprende los tópicos Medio Ambiente y Derechos de la Naturaleza. La coordinadora Camila Zárate explicó el detalle de las votaciones de las normas contenidas en este documento. En total, se deliberaron y votaron 55 normas. Asimismo, se deliberaron y votaron 522 indicaciones.

Tras la exposición se dio paso a la discusión en general, donde cada convencional dispuso de hasta tres minutos para comentar el contenido del informe, pudiendo intervenir una sola vez.

Por último, se sometió a votación este informe. Tras cinco horas de debate, a las 21:55 horas. comenzó la votación en general de cada uno de los 38 artículos y dos transitorios que integran el informe, pues las y los convencionales solicitaron su votación separada. De estos, se aprobaron seis y se rechazaron 34.

Algunas de las que han generado mayor tensión interna son el artículo 5 que propone que “es deber del Estado garantizar y promover los derechos de la Naturaleza, debiendo realizar todas las medidas necesarias de precaución, reparación, restauración y regeneración cuando exista o haya riesgo de degradación o daño ambiental. La restauración de la naturaleza comprende adoptar las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas de la actividad humana. La ley establecerá las instituciones y normativas necesarias para resguardar estos derechos, asegurar la participación ciudadana y la consulta indígena”.

El artículo 6 precisa que “toda persona, comunidad, pueblo o nación preexistente podrá actuar en representación de la Naturaleza para el resguardo de sus derechos. También su representación podrá ser ejercida por la Defensoría de la Naturaleza por sí o a petición de la parte. Las acciones judiciales o administrativas en su defensa podrán tener carácter individual o colectivo”.

El artículo 12 se refiere a los bienes comunes naturales como “aquellos elementos o componentes de la Naturaleza que son comunes a todos los seres vivos y pueblos y naciones de Chile. Estos bienes no son susceptibles de apropiación y existe un interés general prioritario en su preservación para la existencia de las generaciones presentes y futuras”. Agrega que “para los pueblos y naciones preexistentes estos bienes tienen una dimensión espiritual que trasciende lo visible, donde cohabitan fuerzas protectoras de los componentes de la Naturaleza, quienes contribuyen y velan por la armonía y equilibrio de los espacios” y que “el Estado es el custodio de los bienes comunes naturales y deberá preservarlos, asegurar su gestión participativa, gobernanza democrática y acceso responsable”.

El artículo siguiente los define: “las aguas en todas sus formas e interfaces, incluyendo glaciares y criósfera; el mar territorial, la altamar y el fondo marino; las playas, dunas y el borde costero; el subsuelo; los humedales; el aire, viento y atmósfera; la radiación solar; los campos geotérmicos; la alta montaña; el cielo y el espacio; y aquellos que declare la constitución y las leyes”.

Sobre estos, el artículo 16 señala que “el Estado podrá autorizar el uso por parte de particulares de esta clase de bienes. Esta autorización será inapropiable, intransferible, intransmisible. La ley establecerá las condiciones de otorgamiento, uso, obligaciones, restricciones, tarifas, temporalidad, renovación, extinción, y demás que sean pertinentes de dichas autorizaciones de uso. Establecerá además los procesos de participación de las comunidades en la toma de decisiones, los que deberán ser públicos y transparentes. El uso y la autorización de los bienes comunes naturales deberá estar orientado al buen vivir y respetar los derechos de la naturaleza y la posibilidad de su uso y acceso por las futuras generaciones”.

En la norma número 17, se establece que “los pueblos y naciones preexistentes tienen un régimen especial de titularidad colectiva de los bienes comunes naturales que se encuentran en sus tierras y territorios”, tienen derecho a acceder, utilizar y controlarlos, que el Estado “reconocerá” sus usos ancestrales de acuerdo a los derechos de los pueblos indígenas reconocidos internacionalmente y que “no podrá constituir o asignar autorizaciones de uso” sobre estos en tierras indígenas.

En el artículo 23 se aborda el derecho de los animales. Precisa que el Estado los protegerá “reconociendo su sintiencia, individualidad y derecho a vivir una vida libre de maltrato. La ley establecerá los demás derechos de los animales, un servicio público para su protección y no extinción, una acción para su tutela, el resguardo de su hábitat y la prohibición de prácticas que los sujeten a tratos crueles”.

En la norma 29 se señala que “los delitos que atenten contra los derechos de la Naturaleza, serán imprescriptibles y sancionados en conformidad de su gravedad según las acciones civiles, administrativas o penales que disponga la Ley”.

El convencional de escaños reservados, Victorino Antilef, explicó que “no se trata de plantear que un sistema de creencia sea superior a otro, se trata de expresar nuestro legítimo derecho a resguardar las bases en que se sustenta este sistema de creencias. Esto es, la naturaleza misma”.

Su par de escaños reservados, Luis Jiménez, felicitó a la comisión por “plantear conceptos que rompen el colonialismo epistémico y apertura a nuevos saberes», punto en el que destacó la propuesta de norma de derechos de la naturaleza, aunque consideró que hay iniciativas “que deben ser perfeccionadas”.

La constituyente PC, Bárbara Sepúlveda, apuntó a la norma sobre derechos de los animales, explicó que “hubo cuatro iniciativas populares para el reconocimiento de los animales en la Constitución (...) y, entre ellas, suman más de 84 mil patrocinios” y añadió que cerca de 50 Constituciones en el mundo “protegen y reconocen a los animales”.

Desde Movimientos Sociales, la convencional Janis Meneses afirmó que “necesitamos una regulación constitucional que consagre los derechos de la naturaleza, de los animales, haciendo especial énfasis en la responsabilidad que tiene el Estado y las empresas, frente al incumplimiento de dichos preceptos normativos”.

Su par de Pueblo Constituyente, Adriana Ampuero, recalcó que el informe de Comisión Medio Ambiente «nos invita a transformarnos en una República ecológica, bajo estándares medio ambientales que nos permitan proyectar la vida de las generaciones futuras” y que, sin cuidado del medio ambiente, “no hay buen vivir”.

Otros convencionales expresaron reparos. Fuad Chahin (DC) precisó que «queremos establecer un verdadero Estado social y ecológico de derecho, y creo que podríamos ser la primera Constitución en el mundo en asumirlo de esa manera”, sin embargo, recalcó que “esta propuesta tiene dificultades, hay normas que son contradictorias, repetitivas”.

Su par del Colectivo del Apruebo, Felipe Harboe, destacó que en el informe “hay buenas intenciones, pero están a mi juicio muy mal logradas. Algunas de sus normas podrían ser correctas en su contenido, no obstante, no tienen nada que hacer en una Constitución política, ya que son materias de ley”.

Desde Independientes No Neutrales, la constituyente Carolina Sepúlveda invitó al pleno “a trabajar juntos para mejorar aquellos artículos que sean rechazados hoy, ya que compartimos el espíritu que tiene el informe, que permitirá a las generaciones presentes y futuras una mejor vida”.

Desde la derecha fueron duros y críticos. La convencional UDI, Katherine Montealegre, dijo que “nunca se ha visto tan claramente la hipocresía que les adorna: “queremos proteger a todo ser sintiente, de los que mutilan y matan por deporte. Ah no, pero salvo que se trate de las personas que están por nacer”».

Otras voces en Chile Vamos pusieron el acento en otros aspectos del informe. El constituyente Evopoli, Hernán Larraín, planteó que “la propuesta de la comisión tiene un problema fundamental: nos obliga a elegir entre la naturaleza o las personas. Ante esa disyuntiva, eligen a la naturaleza. Su sueño se encamina en transformar a Chile en un gran parque nacional”.

Las normas aprobadas se votarán en particular el día viernes 4 de marzo en la tarde. A continuación, lo aprobado:

El Artículo 1 fue el primero en conseguir el visto bueno, concitando la mayor cantidad de votos a favor de los que fueron aprobados (110). Consigna en sus incisos que “el Estado reconoce la existencia de la crisis climática y ecológica como consecuencia de la actividad humana”, en función de lo cual debe “desarrollar acciones y adoptar medidas en todos los niveles para la gestión de los riesgos, vulnerabilidades y efectos provocados por la crisis climática y ecológica”. Asimismo, señala que “el Estado promoverá el diálogo, cooperación y solidaridad internacional para adaptarse, mitigar y afrontar la crisis climática y ecológica y proteger la Naturaleza”.

Luego, referido a derechos de la naturaleza y con 108 votos a favor, avanzó el Artículo 5, el cual sostiene que “es deber del Estado garantizar y promover los derechos de la Naturaleza, debiendo realizar todas las medidas necesarias de precaución, reparación, restauración y regeneración cuando exista o haya riesgo de degradación o daño ambiental”. Por otra parte, precisa que “la restauración de la naturaleza comprende adoptar las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas de la actividad humana”.

En materia de derechos de los animales, lograron la venia del pleno los artículos 23 y 25. El primero consigna que “el Estado protegerá a los animales, reconociendo su sintiencia, individualidad y derecho a vivir una vida libre de maltrato”, mientras que el segundo detalla que “el Estado fomentará una educación basada en la empatía hacia los animales y propenderá, a través de la ley, sus órganos y políticas públicas, al bienestar animal”.

En materia de democracia ecológica también fueron aprobadas dos normas, la 33 y la 37. Así, se votará en particular el “derecho de participación ambiental”, en el cual “se reconoce el derecho de participación vinculante e incidente en la toma de decisiones ambientales”; y el “derecho de acceso a la información ambiental”.

De los artículos rechazados, 24 obtuvieron menos de la mitad de los votos a favor. Entre lo rechazado, se encuentra el artículo referido a los delitos ambientales, que establecía que los delitos que atenten contra los derechos de la Naturaleza serán imprescriptibles y sancionados conforme a su gravedad. La norma rechazada que obtuvo menos votos a favor (44) fue una sobre revisión histórica, que establecía que el Estado «promoverá una revisión histórica que busque identificar los procesos evolutivos de la Naturaleza y reconocer las intervenciones humanas sobre ella (...) a fin de lograr procesos de justicia y reparación integral de la Naturaleza».

¿Qué pasará con lo rechazado? Esas normas serán devueltas a la Comisión sobre Medio Ambiente, que tendrá 15 días para rediscutirlas en general y presentarle al Pleno una nueva propuesta, contenida en el siguiente informe.

POLÉMICAS DEL JUEVES

1. Comisión de Sistema Político de la Convención aprueba más atribuciones para institución que reemplazaría al Senado ²⁶

En una nueva jornada de votaciones y de cara a las próximas votaciones en pleno, la comisión de Sistema Político de la Convención Constitucional aprobó en particular una serie de normas que le dan más atribuciones legislativas a la “Cámara Territorial”, el órgano propuesto por una serie de constituyentes y que reemplazaría al actual Senado.

Y para algunos lo aprobado este jueves fue una sorpresa ya que varias de las indicaciones fueron presentadas por las convencionales Marcela Cubillos (Un Chile Unido), Constanza Hube (Unidos por Chile) y Arturo Zúñiga (Un Chile Unido). Los tres impulsan que la segunda cámara o consejo tenga más atribuciones de las que se habían propuesto en un principio. En concreto, la comisión visó -con un voto de diferencia- el artículo que establece que el Consejo Territorial debe otorgar su acuerdo en caso de que el Presidente de la República deba ausentarse del país. Según el texto, esto deberá efectuarse en caso de que el mandatario no esté presente por más de treinta días, o “a contar desde el tercer domingo de noviembre del año anterior a aquel en que deba cesar en el cargo”.

Asimismo, se estableció que tanto sus comisiones y órganos -incluidos los comités de congresistas- “no podrán fiscalizar los actos del Gobierno ni de las entidades que de él dependan, ni adoptar acuerdos que impliquen fiscalización”.

No obstante, se aprobó como atribución del “Consejo Territorial” prestar o negar su consentimiento a los actos del Presidente de la República, “en los casos en que la Constitución o la ley lo requieran”. Lo anterior, con un plazo máximo de treinta días; pasado ese tiempo, se tomará como un asentimiento. La indicación fue visada con 13 votos a favor y 12 en contra.

También, se estableció su injerencia en las contiendas de competencia que se susciten entre las autoridades políticas o administrativas y los tribunales superiores de justicia.

Además, también se visó una indicación que establece que en caso de que exista una Cámara de Diputados y un “Consejo Territorial”, “es atribución del Congreso aprobar o rechazar los tratados internacionales que le presentare el Presidente de la República antes de su ratificación”. De la misma manera, “corresponderá al Presidente de la República la facultad exclusiva para denunciar un tratado o retirarse de él”, aunque deberá pedir la opinión de ambas Cámaras del Congreso, “en el caso de tratados que hayan sido aprobados por este”.

²⁶ Más información sobre este punto y opiniones de los constituyentes disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/comision-de-sistema-politico-de-la-convencion-aprueba-mas-atribuciones-para-institucion-que-reemplazaria-al-senado/XWS44VTXZBHYBNQ7X4AUF6GMVM/>

2. Pleno de la Convención aprueba en general derechos de los animales y devuelve a comisión de Medio Ambiente el 85% de los artículos ²⁷

Fue como lo anticipaban: de 40 artículos que propuso la Comisión de Medio Ambiente al pleno, solo se aprobaron seis en general, entre ellas, el reconocimiento de la "sintiencia" de los animales.

Las 34 normas restantes cosecharon rechazos de casi todos los sectores políticos, desde Vamos por Chile pasando por el Colectivo Socialista, el Frente Amplio, el PC, INN, e incluso varios ecoconstituyentes.

Las razones de aquello: falta de "diálogo", según dijeron los socialistas; normas "maximalistas" y artículos que deberían ser materia de ley, según esgrimió la centroderecha; y problemas de "redacción" y "posibilidad de mejora", de acuerdo con lo que afirmaron varios de los mismos ecoconstituyentes.

"Probablemente el error que hemos cometido es intentar solucionarlo todo", aseveró Fernando Salinas (Pueblo Constituyente), uno de los convencionales de la comisión que respaldó las propuestas, en su intervención durante la tarde

3. Cómo se gestó la señal de distensión entre la Cámara y la Convención en medio del debate por el fin del Senado ²⁸

El debate en la asamblea constituyente por la continuidad del Senado generó una especial tensión entre esta y los senadores, quienes incluso advirtieron que esa discusión tendría efectos en la tramitación de la agenda legislativa del futuro gobierno de Gabriel Boric.

A ello se sumaba la inquietud que ronda entre los legisladores, en general, respecto de cuándo se podría poner fin al mandato del actual Congreso, lo que depende de una discusión que se dará al final del proceso constituyente.

Además, el martes se conocieron las declaraciones del diputado y secretario general de RN, Diego Schalper, expresadas en un encuentro partidario, donde llamó a iniciar una estrategia para "quitarle la fuerza moral" a la Constituyente, palabras que al día siguiente el mismo dirigente precisó que se referían a la supuesta "superioridad moral" de algunos convencionales.

Consultado esta mañana del jueves por los dichos de Schalper, Paulsen -quien es su aliado interno en RN- tomó distancia, pero sin criticarlo. Dijo que la actual mesa de la Cámara estaba comprometida con el éxito del proceso constituyente y que esperaba que la nueva directiva de la corporación, que asume el 11 de marzo, "le siga prestando el apoyo para que la Convención cumpla su mandato".

²⁷ Más información sobre este punto y reacciones disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/03/1048350/pleno-aprueba-derechos-naturaleza-constitucion.html>

²⁸ Más información sobre este punto disponible en: <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/como-se-gesto-la-senal-de-distension-entre-la-camara-y-la-convencion-en-medio-del-debate-por-el-fin-del-senado/5TEASVDXWZCNTA5FY037OHCTJQ/>

“Mi intención hasta el 10 de marzo, que seré diputado, es prestar todo el apoyo, todas las ganas, para que a esta Convención le vaya bien y presenten una propuesta de Constitución el 4 de julio y podamos aprobarla y sintamos que es la casa de todos”, expresó Paulsen.

“Esta mesa y mi partido han generado todas las instancias de diálogo... Yo no voy a estar de acuerdo en todo lo que se haga (en la Convención), pero en el momento que estamos viviendo, son cosas que tenemos que conversar de manera privada, más que ventilar diferencias por la prensa. Chile va a enfrentar en cuatro u ocho meses más un plebiscito que va a determinar si el trabajo realizado por ellos (los convencionales) es lo que quiere representar para el futuro. No seré yo el que califique eso, será la ciudadanía y nosotros tomaremos posición en ese minuto”, agregó el titular de la Cámara.

La visita de Quinteros y Domínguez al Congreso se comenzó a gestar el martes pasado, a través de contactos de funcionarios de la Cámara que trabajan en la Convención, que comunicaron el interés de realizar un encuentro. La reunión se concedió casi en forma inmediata, precisamente para dar una señal de distensión en estas semanas.

Así, la jornada partió con una reunión protocolar con los diputados Paulsen, Undurraga y Rodrigo González (vicepresidente y legislador del PPD), donde les agradecieron el apoyo de la actual mesa a la instalación de la Convención, facilitando instalaciones, recursos y personal.

De hecho, el pleno de la Convención se realiza en la antigua sala de la Cámara, en el ex Congreso de Santiago. Además, el secretario de la asamblea es el abogado John Smok, uno de los tantos funcionarios que pusieron a disposición la Cámara, al igual que la periodista Margarita Cereceda, quien fue comisionada a Santiago para colaborar en las tareas de comunicaciones.

En la ocasión, según algunos presentes, Paulsen agradeció el gesto, en vista de que la anterior mesa de la Convención había sido más celosa en dar señales que pudiesen ser interpretadas como actos de sumisión del “poder constituyente” frente al “poder constituido” (como el Congreso). En esa línea, el presidente de la Cámara les sinceró que se habían sentido desplazados, a pesar de que habían intentado acercarse.

Quinteros y Domínguez, por su parte, le hicieron ver que se apuraron en hacer esta visita antes de que culminara el actual mandato de los diputados, pues querían remarcar el agradecimiento a las actuales autoridades de la Cámara.

“Sentimos una deuda de gratitud muy grande con la Cámara de Diputadas y Diputados. El firme apoyo que nos brindó y nos continúa brindando, incluso, antes de la instalación de la Convención, resultó crucial para que lográramos superar los primeros obstáculos”, dijo la presidenta de la Convención.

En la ocasión, las autoridades de la Cámara les obsequiaron lapiceras, que Domínguez luego las valoró como “un símbolo” de las herramientas que han facilitado los diputados para que los convencionales puedan escribir la nueva propuesta de Constitución.

Con esas mismas lapiceras, posteriormente, firmaron un convenio de cooperación entre la Cámara y la Convención, que en realidad formalizaba el apoyo que se ha brindado en estos meses, tanto en recursos, instalaciones y personal.

4. Caso Rojas Vade: Comisión de Constitución de la Cámara aprueba reforma que permite renuncia de convencionales, pero rechaza indicación para establecer mecanismo de reemplazo²⁹

En medio de la controversia generada por la intención de Rodrigo Rojas Vade de reincorporarse a la Convención Constitucional tras su polémica salida del órgano redactor en septiembre de 2021, la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados aprobó esta tarde por unanimidad un proyecto de reforma que permite la renuncia de los convencionales.

Sin embargo, rechazó una indicación del diputado Diego Ibáñez (CS) que buscaba establecer un mecanismo de reemplazo en caso de producirse una vacante en los constituyentes.

En este se señala que “los convencionales constituyentes podrán renunciar a sus cargos cuando hechos graves afecten severamente su desempeño o pongan en riesgo el funcionamiento de la Convención Constitucional, y así lo califique el Tribunal Calificador de Elecciones”.

Durante la discusión, la comisión rechazó una indicación presentada por el diputado de Convergencia Social Diego Ibáñez, que buscaba que en caso de producirse una vacante en los cargos de convencionales que participaron en listas electorales conformadas solo por independientes, la provisión se haría con la persona del mismo sexo que le siguiera en votación. De no existir candidatos del mismo sexo, se haría con la candidatura con mayor votación después del convencional electo.

Al estimar que se entregaba el derecho de reemplazo a los independientes que la Constitución no les concede, la comisión optó por rechazar la indicación.

De esta forma, el texto será votado este lunes por la Cámara Baja de la misma forma en que fue visado por el Senado el miércoles.

²⁹ Más información sobre este punto y detalles del debate en la Comisión de la Cámara de Diputados disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/caso-rojas-vade-comision-de-constitucion-aprueba-reforma-que-permite-renuncia-de-convencionales-pero-rechaza-indicacion-para-establecer-mecanismo-de-reemplazo/VMM3QSFWDFFSFI72QEMCOIYZJM/>

Viernes 4 de marzo de 2022. ³⁰

Sesión Plenaria N°64

Fue jornada doble del pleno, mañana y tarde. La primera tarea fue el debate y votación de dos informes de la comisión de Forma del Estado, uno de reemplazo y otro de segunda propuesta constitucional, todas propuestas de artículos que fueron rechazados en el pleno hace dos semanas.

Luego de tres horas de debate de ambos documentos, comenzó la votación del informe de reemplazo, con propuestas sobre las asambleas regionales, sus atribuciones, los ministerios y servicios públicos en las regiones y la contraloría regional, el que fue aprobado en general por 137 votos a favor, 3 en contra y 9 abstenciones.

Todas las normas que una a una se fueron votando después y que fueron aprobadas -todas requerían de un quórum de 2/3, esto es 103 votos mínimo- por el pleno, ahora pasan al borrador del texto de nueva Constitución.

Sobre las asambleas regionales, el principal cambio que se hizo en la comisión fue eliminar las facultades legislativas de esta instancia. Así, entre las atribuciones más relevantes que el pleno aprobó están las de fiscalizar los actos del Gobierno Regional según el procedimiento establecido en el Estatuto Regional (114 a favor); fiscalizar los actos de la administración regional (139 votos); y solicitar al Gobernador o Gobernadora Regional rendir cuenta sobre su participación en el Consejo de Gobernaciones (146 votos a favor).

También se aprobó en el pleno que las asambleas regionales puedan “aprobar, modificar o rechazar el presupuesto regional, el Plan de Desarrollo Regional y los Planes de Ordenamiento Territorial” (119 votos); aprobar, a propuesta del Gobernador o Gobernadora Regional y previa ratificación del Consejo Territorial, la creación de empresas públicas regionales o la participación en empresas regionales (106 votos); dictar las normas regionales que hagan aplicables las leyes de acuerdo regional (109); e iniciar el trámite legislativo ante el Consejo Territorial en materias de interés regional (110 votos)

Pleno sí rechazó -85 a favor, 55 en contra y 15 abstenciones- que las asambleas regionales pudieran solicitar al Consejo Territorial la transferencia de la potestad legislativa en materias de Región Autónoma. Dado que este punto no logró los 2/3, pero sí obtuvo mayoría en el pleno, pasa a sumarse al informe de segunda propuesta constitucional para su insistencia.

Las asambleas regionales -según el artículo 25 aprobado por 135 votos- son “el órgano colegiado de representación regional que, en conformidad a la Constitución, está dotado de potestades normativas, resolutivas y fiscalizadoras”, sus integrantes serán elegidos “por sufragio universal, directo y secreto” (135 votos) y ejercerán sus funciones por cuatro años, pudiendo ser reelegidos inmediatamente sólo una vez.

30 Más información sobre la jornada y otros disponible en: <https://alertaley.cl/borrador-de-la-constitucion-suma-nuevas-normas-pleno-aprueba-normas-sobre-asambleas-y-gobiernos-regionales-convencion-al-dia-viernes-4-de-marzo/>

El pleno rechazó -49 a favor, 95 en contra y 9 abstenciones- el artículo 36 que establecía Contralorías Regionales. Tema queda excluido definitivamente del debate constitucional.

Luego vino la votación en general del informe de segunda propuesta constitucional sobre entidades regionales autónomas, estatuto regional, gobierno regional, sus atribuciones y el consejo de gobernaciones.

Sobre las entidades territoriales autónomas se aprobó -106 votos a favor- que tengan personalidad jurídica y patrimonio propio, potestades y competencias necesarias para gobernarse "en atención al interés general de la República, de acuerdo a la Constitución y la ley, teniendo como límites los derechos humanos y de la Naturaleza". Además, que "la soberanía y jurisdicción sobre el territorio se ejerce de acuerdo a la Constitución, la ley y el derecho internacional" (108 votos).

En relación al estatuto regional, se aprobó (108 votos) que cada región establecerá su organización administrativa y funcionamiento interno "en el marco de las competencias fiscalizadoras, normativas, resolutivas, administrativas y las demás establecidas en la Constitución y las leyes" y que este "debe respetar los derechos fundamentales y los principios del Estado social y democrático de derecho reconocidos en los términos establecidos en la Constitución" (121 votos a favor).

Dicho estatuto será propuesto por la Gobernadora o Gobernador Regional a la Asamblea Regional respectiva, para su deliberación y acuerdo, el cual será aprobado por la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio (104 votos).

Por 124 votos a favor, 7 en contra y 21 abstenciones se aprobó que "la organización institucional de las regiones se compone del Gobernador o Gobernadora Regional y de la Asamblea Regional".

Entre las competencias de la región autónoma, se aprobó - por 110 votos a favor, 42 en contra y 2 abstenciones- la creación de empresas públicas regionales en conformidad a los procedimientos regulados en la Constitución y la ley; y "establecer contribuciones y tasas dentro de su territorio previa autorización por ley" (108 votos)

Sobre los gobiernos regionales, se aprobaron atribuciones como proponer a la asamblea regional "la creación de empresas públicas regionales o la participación en empresas regionales para la gestión de servicios de su competencia, según lo dispuesto en la Constitución, la ley y el Estatuto Regional" (110 votos); y preparar y presentar ante la Asamblea Regional el proyecto de presupuesto regional (111 votos).

Trabajo en la Comisión de Medio Ambiente.

Al final de la tarde, el pleno debatió por tres horas y luego votó en particular los seis artículos de la comisión de Medio Ambiente que el jueves en la noche habían sido aprobados en general: crisis climática, derechos de la naturaleza, derechos de los animales, participación vinculante y derecho al acceso a la información ambiental.

El debate estuvo marcado por las intervenciones de quienes defienden la necesidad de una Constitución ecológica; y de quienes han asegurado que se trata de una propuesta "maximalista", principalmente la derecha, que argumentan que esas regulaciones deberían estar por ley.

Los artículos aprobados fueron el 1° (110 votos a favor, 26 en contra y 13 abstenciones), el 5° (108 a favor, 43 en contra y ninguna abstención), el 23° (103 a favor, 28 en contra y 20 abstenciones), el 25° (103 a favor, 16 en contra y 34 abstenciones), el 33° (103 a favor, 34 en contra y 16 abstenciones) y el 37° (106 a favor, 33 en contra y 14 abstenciones).

El primero señala que "El Estado reconoce la existencia de la crisis climática y ecológica como consecuencia de la actividad humana".

El quinto establece que "Es deber del Estado garantizar y promover los derechos de la Naturaleza, debiendo realizar todas las medidas necesarias de precaución, reparación, restauración y regeneración cuando exista o haya riesgo de degradación o daño ambiental. La restauración de la naturaleza comprende adoptar las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas de la actividad humana. La ley establecerá las instituciones y normativas necesarias para resguardar estos derechos, asegurar la participación ciudadana y la consulta indígena".

En relación con los Derechos de los Animales No Humanos, el artículo 23° indica que "El Estado protegerá a los animales, reconociendo su sintiencia, individualidad y derecho a vivir una vida libre de maltrato".

En línea con lo anterior, el artículo 25° declara que "El Estado fomentará una educación basada en la empatía hacia los animales y propenderá, a través de la ley, sus órganos y políticas públicas, al bienestar animal".

El artículo 33°, en tanto, reconoce el "derecho de participación vinculante e incidente en la toma de decisiones ambientales", cuyos mecanismos de participación serán determinados por ley.

Finalmente, el artículo 37° consagra que el "Derecho de acceso a la información ambiental", es decir, que "Todas las personas tienen derecho a acceder a la información ambiental pública, que conste en poder o custodia del Estado, y de las empresas, instituciones y organismos que presten servicio al Estado".

Todos vuelven a la comisión de Medio Ambiente y Modelo Económico para recibir indicaciones, nuevamente discutidos y votados antes de volver al pleno.

POLÉMICAS DEL VIERNES

1. Convención aprueba Asambleas Regionales para texto constitucional³¹

En una nueva jornada de votaciones, el pleno de la Convención Constitucional deliberó y votó el informe de reemplazo de los artículos rechazados en general durante el pasado 18 de febrero emanados de la Comisión de Forma de Estado.

Uno de los puntos que generaban más expectativa eran las Asambleas Regionales. Su creación y atribuciones no lograron el quórum para pasar a ser discutidas en particular por el pleno, por lo que volvieron a su comisión para ser modificadas.

Pero ahora estas tuvieron mejor suerte y entraron al borrador de la nueva Constitución. El artículo 25, que establece su creación y objetivos, fue aprobado por 132 votos a favor, seis en contra y 14 abstenciones. Para algunos constituyentes, que la propuesta para crearlas avanzara se debe a que ésta se "moderó" en la comisión y llegó al pleno con modificaciones claves. En especial sus atribuciones.

En el informe que se votó este viernes en el pleno se eliminó el carácter legislativo del nuevo órgano -podrán iniciar trámites pero deberán pasar por el "Consejo Territorial"- y se dejó para la ley el cómo se elegirá a sus miembros, cuánto durarán y las reglas de reelección.

De las 12 atribuciones que se votaron este viernes, solo dos fueron rechazadas y volvieron a la comisión: la norma que le permitía a la Asamblea Regional ejercer potestad reglamentaria "mediante la dictación de reglamentos, ordenanzas, decretos, circulares e instrucciones para la ejecución de las leyes", y la que permitía solicitar al Consejo Territorial -institución que reemplazaría al Senado- la transferencia de la potestad legislativa "en materias de interés de la región autónoma respectiva".

Entre las que se aprobaron destacan varias atribuciones. Una de ellas fue la que establece como potestad el "aprobar, a propuesta del gobernador o gobernadora regional y previa ratificación del Consejo Territorial, la creación de empresas públicas regionales o la participación en empresas regionales". Este fue visado por 106 votos a favor, 41 votos en contra y dos abstenciones.

³¹ Más información y análisis de las normas disponible en: <https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/convencion-aprueba-asambleas-regionales-para-texto-constitucional/WWNHLXHIFJCUTN5ANSYT6H72QA/>

Al respecto, la convencional Geoconda Navarrete (Ind RN-Evópoli) sostuvo que puede llegar a ser un "riesgo": "El tiempo nos ha dado la experiencia que el Estado no es el mejor empresario, no es el más eficiente y entrega una responsabilidad a regiones que no sabemos si van a estar en las condiciones de asumirlas", comentó.

Vía Twitter, el constituyente PC Marco Barraza (Chile Digno) celebró la aprobación de esa atribución: "Un gran paso para dismantelar el Estado neoliberal y subsidiario que tanto daño le ha hecho al país y un avance para los derechos sociales".

Además, algunos miembros de la Comisión de Forma de Estado destacaron que la nueva institución regional podrá iniciar el trámite de proyectos de ley, o ingresar "iniciativas regionales de ley" al órgano que reemplazaría al Senado. Esto, porque el pleno aprobó, por 110 votos, 29 en contra y 14 abstenciones, la atribución que establece que el órgano podrá partir el trámite legislativo "ante el Consejo Territorial en materias de interés regional".

2. Normas de Derechos Fundamentales profundizan carácter indigenista del proceso constituyente³²

Por estos días, la coordinación y secretaría de la comisión de Derechos Fundamentales ajusta los últimos detalles para remitir al pleno de la Convención su primer informe.

Esta es la comisión con más integrantes (33 convencionales) y con el temario más extenso y los coordinadores de la instancia, Janis Meneses (Mov. Sociales Constituyentes) y César Valenzuela (Colectivo Socialista), han dicho que lo avanzado hasta ahora corresponde solo al 20% de sus iniciativas.

Se trata de 49 artículos despachados que podrían ser analizados por el pleno la próxima semana. Entre ellos se establece que "el financiamiento de las prestaciones estatales vinculadas al ejercicio de los derechos fundamentales propenderá a la progresividad" y que el Estado y sus órganos deberán destinar "el máximo de recursos disponibles" para asegurar su provisión.

Así también, el articulado considera derechos a la libertad de conciencia, pensamiento, creencias, cosmovisión y religión; a vivir en entornos seguros y libres de violencia; a la libertad personal y seguridad individual; a la identidad; a la autonomía y libre determinación; la inviolabilidad del domicilio y las comunicaciones; la protección de la propiedad intelectual e industrial; a la vida, la integridad personal, la honra, el debido proceso, a reunirse y manifestarse pacíficamente "sin previo aviso", entre otros.

En materia de libertad de expresión incluye artículos que prohíben "la apología de odio" y "la negación o justificación de las violaciones graves, masivas y sistemáticas a los derechos humanos". Mientras, respecto de derechos sexuales y reproductivos, considera la interrupción del embarazo.

³² Más información, análisis y comentarios sobre este punto disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/04/1048315/derechos-fundamentales-profundizan-caracter-indigenista.html>

"Creo que, a diferencia de lo que pasó con los primeros informes que debatió el pleno, este está bastante más afinado. Va a producir objeciones y cosas no se van a aprobar por dos tercios, pero me parece mejor logrado", dice Javier Couso, académico de la U. Diego Portales y de la U. de Utrecht.

Añade que hay exceso de detalles que seguramente se deberán mejorar —por ejemplo, al referirse a la libertad de emprender se detalla que la ley que regule su ejercicio deberá "promover el desarrollo de empresas de menor tamaño"—, pero que "para ser derechos clásicos, tienen muchas innovaciones", como el derecho a la autonomía personal, a emprender y un desarrollo extenso de la garantía del proceso penal. "Me parece que lo particularmente novedoso y que va a ser objeto de mayor debate va a ser la cuestión indígena", señala.

3. Tras votación en particular del pleno, comisión de Medio Ambiente apenas logra sumar un inciso a redacción de la nueva Carta Magna³³

Un inédito resultado tuvo la votación en particular del pleno de la Convención Constitucional sobre el primer informe de la comisión de Medio Ambiente y Modelo Económico. Tras rechazar en general 34 de sus 40 artículos el día jueves, este viernes en la votación en particular solo dio su visto bueno definitivo al inciso segundo del Artículo 1, mientras que su segundo inciso así como el resto de las cinco normas fueron rechazadas.

Aunque salir airosa de las votaciones del pleno, hasta llegar a la redacción definitiva de la propuesta de nueva Constitución, no ha sido fácil para ninguna comisión, no se había visto hasta ahora la caída prácticamente completa de un informe. Por ejemplo, la de Sistemas de Conocimiento, una de las que había enfrentado mayores dificultades hasta el momento, consiguió la aprobación de nueve de sus artículos, de un total de 30 presentados.

En cambio, esta vez, en su sesión 65, el pleno apenas dejó avanzar el inciso que señala que "el Estado promoverá el diálogo, cooperación y solidaridad internacional para adaptarse, mitigar y afrontar la crisis climática y ecológica y proteger la Naturaleza".

De esta manera, Medio Ambiente y Modelo Económico, considerada una de las comisiones más complejas por la amplia gama de temas que aborda y por una conformación que no refleja fielmente las fuerzas políticas del pleno, se queda con una tarea importante en torno a este primer informe.

Lo anterior, debido a que sus 40 artículos retornan a la comisión, incluyendo los 34 rechazados en general y los seis rechazados en particular, dado que estos últimos obtuvieron la venia de la mayoría de los convencionales presentes (en esta ocasión 77), con al menos cuatro de ellos a menos de cinco votos de los 2/3, gracias a lo cual evitan ser simplemente desechados.

³³ Más información, reacciones y análisis disponible en: <https://www.latercera.com/pulso/noticia/tras-votacion-en-particular-del-pleno-comision-de-medio-ambiente- apenas-logra-sumar-un-inciso-a-redaccion-de-la-nueva-carta-magna/W7WP4CDIA5HMF4WPNMSANRTN4/>

Específicamente, las temáticas a revisar son sobre crisis climática, bienes comunes naturales, principios ambientales, gestión de residuos, construcción en armonía con la vida, biodiversidad, derechos de los animales y democracia ambiental.

Problemas de forma

En la deliberación previa a la votación en particular, varios de los convencionales que se pronunciaron compartían la visión de que la propuesta constitucional en cuestión tenía problemas de forma, incluso algunos de los cuales no solo habían votado a favor muchos de sus artículos, sino que también contribuyeron a su elaboración.

Ese es el caso de Carolina Sepúlveda, representante del distrito 19. “Tras escuchar las intervenciones de los demás constituyentes y conversar con otros, comprendo que el problema en muchos casos está en la forma y no en el fondo. Las palabras expresadas en las normas que podrían tener una diferente interpretación legal o las que se les quiso dar, palabras que no eran las más adecuadas y legalmente hay otras”, comentó la convencional que es parte del colectivo de centroizquierda Independientes No Neutrales.

“No supimos plasmar adecuadamente los cambios que soñamos, o tal vez fue más grande nuestro deseo de que la Constitución resolviera los problemas ambientales que infringen a nuestros territorios, a su gente, aún más cuando hemos sido parte de los dolores y luchas en los mismos territorios”, reconoció Sepúlveda.

Incluso en la derecha algunos hicieron referencia a este tipo de asuntos, aunque también distinguiendo problemas de contenido. Ese fue el caso de Rodrigo Álvarez, representante del distrito 28, quien planteó que “si uno escucha los discursos que se dan en la sala, eran discursos que reconocían el trabajo o las temáticas de fondo que había asumido nuestra comisión, pero finalmente el resultado fue muy distinto”. Desde su punto de vista, el amplio rechazo al informe responde a críticas sobre el maximalismo de los artículos o sobre “lo exagerado o desmedido” de las soluciones que se presentaron para atender el cuidado de la naturaleza.

“Ojalá nuestra comisión y todas las comisiones entiendan que lo que hubo ayer en el pleno fue un consejo, en alguna medida un mensaje, a cada una de las comisiones, a buscar grandes acuerdos antes de llegar acá, a lograr conciliar textos antes de llegar al pleno, porque en la apretada agenda que tenemos, que un informe en un 85% sea rechazado debería hacernos pensar a todos”.

Por su parte, Juan José Martín, uno de los coordinadores de la comisión en cuestión, si bien lamentó la “poca aprobación de las normas”, señaló a Pulso que “el reglamento se diseñó para el perfeccionamiento de las normas y eso es lo que estamos haciendo. Las normas van a volver a la comisión, van a ser perfeccionadas por nosotros para lograr los grandes acuerdos”.

En ese marco, destacó que “muchas de las normas tuvieron puntajes muy cercanos a los dos tercios, mientras que los mensajes de algunos convencionales transmitían que la mayoría de ellas tenía algunas cosas que corregir de redacción o algunos conceptos imprecisos. Entonces, corrigiendo eso, pensamos que los grandes acuerdos van a estar”.

3. Giovanna Grandón, la “Tía Pikachu”, se convierte en la nueva vicepresidenta adjunta de la Convención³⁴

La convencional constituyente Giovanna Grandón, quien se hiciera conocida durante el estallido social como la “Tía Pikachu”, asumió durante esta jornada como vicepresidenta adjunta de la mesa de la Convención, luego de obtener los 24 votos que necesitaba para ocupar la vacante correspondiente a la exLista del Pueblo.

A través de su cuenta de Twitter, la convencional de la Coordinadora Plurinacional agradeció a quienes apoyaron su candidatura al interior del órgano redactor -incluyendo a convencionales de su colectivo, así como de Movimientos Sociales Constituyentes y Pueblo Constituyente- y afirmó que trabajará por un país más justo e inclusivo.

“Es honor para mi contarles que me integro a la vicepresidencia adjunta. Continuaré trabajando con la convicción de que podemos construir un país con más equidad, más justo, inclusivo y ecológico para todas y todos”, indicó.

4. Rincón advierte que no aprobará el texto de nueva Constitución "si camina en la línea de lo que ha ido dibujando públicamente"³⁵

La presidenta del Senado, la DC Ximena Rincón, se refirió este viernes a las discusiones en la Convención Constitucional sobre la opción de eliminar la Cámara Alta.

"Nosotros creemos en la importancia del bicameralismo. La importancia de los pesos y contra pesos, y la relevancia que tiene para el sistema de instituciones de nuestro país el que exista un parlamento con atribuciones y con funciones que permitan avanzar hacia un sistema legislativo moderno, que sea eficaz y que permita recoger las inquietudes de la ciudadanía", defendió en entrevista con radio Pauta.

La ex precandidata presidencial recalcó que yo expuse de hecho una serie de ejemplos que dan cuenta de la relevancia del Senado. Uno de ellos es que, si no fuera por el Senado, hoy día la Convención no existiría. Todo aquello que permita mantener el Poder Legislativo con un sistema bicameral es algo que yo creo que va en la línea correcta y que obviamente que todas las modernizaciones y mejoras que se puedan hacer es algo que todos agradezcan".

³⁴ Más información disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/giovanna-grandon-la-tia-pikachu-se-convierte-en-la-nueva-presidenta-adjunta-de-la-convencion/MZCK2IWPS5FAXOE3R2R3GBNRNI/>

³⁵ Más información y entrevista disponible en:

<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/04/1048381/rincon-rechazo-nueva-constitucion.html>

Se le consultó su opinión sobre cómo ve el funcionamiento de la Convención, ante lo cual respondió que "soy una convencida de que tenemos que tener una nueva Constitución. Pero debe ser una nueva Constitución que supere el gran defecto que tiene la actual. Es que fue hecha por unos pocos e impuesta al resto. No quiero que esta nueva Constitución sea una que unos pocos le impongan al resto. Tal como se está dibujando la verdad que uno siente, ve, escucha y conversa con la ciudadanía [...]. La ciudadanía está muy preocupada de las discusiones, del nivel de las normas que se debaten en la Convención".

Ante esto, ¿ella rechazaría la nueva Constitución? "Tendremos que decidir si el texto que se somete a consideración de todas y todos es un texto que nos representa. Si este texto camina en la línea de lo que ha ido dibujando públicamente obviamente yo no voy a estar por aprobarlo", enfatizó.

Y sobre prorrogar o no el estado de excepción en la macrozona Sur, Rincón apuntó que "me he abstenido siempre en esta votación, salvo una vez que se produjo un problema con la votación y respaldé la prórroga. Ni más, ni menos estado de excepción, si no hay hoja clara y una ruta clara de qué vamos hacer en el territorio".

Agregó que "obviamente vamos a conversar con el Gobierno saliente y entrante sobre esta materia. Leía que la futura ministra del Interior se ha abierto a la posibilidad de que se pueda establecer un estado de excepción, lo que sorprende cuando el Presidente ha sido contrario siempre a esta posibilidad".

6. Los puentes y la creciente tensión entre los partidos y sus convencionales³⁶

A gritos terminó la llamada telefónica que hace unos días sostuvo un senador PS con uno de los 15 convencionales de ese colectivo que buscaba explicaciones tras la decisión que tomó la Convención de avanzar en el reemplazo del Senado por un Consejo Territorial. Un emplazamiento que terminó con el constituyente representando en duros términos la autonomía con que debe operar el órgano, independientemente de la militancia de sus integrantes.

La escena da cuenta de cómo ha ido cambiando la relación entre los convencionales que militan con sus respectivas coaliciones a medida que avanzan las reformas impulsadas por el órgano constituyente. Mientras en la izquierda, particularmente en el PS, se evidencia la distancia entre los convencionales y sus colectividades, en la derecha crecen los puentes entre los constituyentes y Chile Vamos que buscan hacer un frente común ante el hecho de que el sector no cuenta con votos necesarios para impulsar sus propuestas.

³⁶ Más información disponible en: <https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/los-puentes-y-la-creciente-tension-entre-los-partidos-y-sus-convencionales/S5F7BOELHBCZLOLUI2UA73CRDI/>

El cruce entre los PS

Antes de que la Convención empezara su tarea en julio del año pasado, la directiva del Partido Socialista ofreció el apoyo del Instituto Igualdad a sus convencionales. Luego de eso se volvió habitual el diálogo entre la institucionalidad partidaria con los coordinadores del colectivo, entre los que destaca Ricardo Montero, César Valenzuela y Pedro Muñoz. Esa relación en las últimas semanas se ha visto evidentemente deteriorada, sobre todo a raíz de la iniciativa de terminar con el Senado.

“¿Quién es Montero?”, dijo hace unos días con evidente ironía el senador PS Rabindranath Quinteros aludiendo al convencional que integra la Comisión de Sistema Político, a quien se le atribuyó ser parte del acuerdo que selló el destino del Senado.

Sus palabras generaron incomodidad entre los constituyentes PS como Muñoz. “No me gustó el tono de algunos senadores, como Espinoza o Quinteros, que, sin conocer las propuestas, se lanzaron a un debate público no en torno a las ideas, sino en torno a defensas corporativas”, respondió.

Muñoz acusa que en muchos casos los senadores no comprenden las dinámicas internas de la Convención, por lo que las críticas son, a su juicio, infundadas. “Los senadores no entienden la interna de la Convención, porque el funcionamiento del Congreso tiene otros códigos”, declara.

Desde la directiva del PS señalan que la idea de que los militantes responden a órdenes de sus partidos es más un mito que una realidad, y aseguran que son respetuosos con la autonomía de los convencionales.

En el Frente Amplio las relaciones son mejores. La responsabilidad de las comunicaciones entre los partidos y los convencionales recae en Tatiana Urrutia (militante de Revolución Democrática y una de las fundadoras del partido) y Constanza Schonhaut (Convergencia Social). Urrutia señala que entre las cuatro militantes del partido que hay en la Convención hay un diálogo constante con las directivas.

En estas instancias reciben un feedback, pero asegura que siempre se mantiene un margen de autonomía. “De ninguna manera nos dan lineamientos. Entiendo que con el PS no ha sido así, lo hemos visto, pero nosotras ni siquiera tenemos contacto con los diputados o el senador (del partido) respecto a lo que estamos debatiendo”, afirma Urrutia.

Schonhaut agrega: “Hay confianza en el trabajo que hacemos, porque hemos trabajado representando el proyecto político del Frente Amplio. En la medida en que uno llegara a salirse de esos márgenes, podría llegar a ser algo que generara alguna discusión, pero hasta ahora hemos seguido con nuestro programa”.

En el PC el puente principal sigue siendo el exministro Marcos Barraza (PC), quien es cercano a la dirección del diputado y presidente del partido, Guillermo Teillier, por lo que se desempeña como el puente entre la directiva del PC y la Convención.

Desde la DC, el ex timonel Fuad Chahin afirma que le gustaría que desde la directiva se involucren más. “Con la mesa directiva y con el consejo la verdad es que no ha existido mayor relación. (...) Lamento que la directiva del partido se haya olvidado completamente del proceso constituyente”, acusa.

Chile Vamos busca coordinación

En RN en estos días buscan mejorar la coordinación con los convencionales del sector. Ese fue el mensaje que transmitió el diputado Diego Schalper (RN): “Creo que hay que quitarle fuerza moral a la Convención”. Tras ese dicho, algunos convencionales en privado manifestaron sus aprensiones.

Desde entonces, según afirman los constituyentes, la directiva ha respetado sus decisiones, aunque mantienen una comunicación activa. De hecho, el convencional Raúl Celis (RN) apunta a que esta coordinación es fundamental, en consideración de que el sector es minoría dentro de la Convención.

Dentro de RN quienes mantienen las relaciones más activas con el partido son Cristián Monckeberg, quien fue presidente del conglomerado entre 2014 y 2018, y Manuel José Ossandón, quien no milita en el partido.

En el caso de la UDI, son los convencionales Carol Bown y Rodrigo Álvarez. Al respecto, Bown, cercana a Javier Macaya y María José Hoffmann -presidenta y secretaria general UDI, respectivamente-, señala: “Es una relación de información y preocupación respecto del proceso. No hay órdenes de partido, se mantiene la independencia”.

Desde la directiva del partido reconocen que tienen una coordinación activa hace meses y que, incluso, varios convencionales asisten a trabajar a la sede del partido ubicada en calle Suecia.

En Evópoli, en tanto, quien mantiene informada a la directiva es Hernán Larraín, expresidente del partido. La secretaria general de la tienda, Luz Poblete, dice que la coordinación es prácticamente diaria. De hecho, se reúnen semanalmente con Larraín, su equipo, la directiva y los jefes de bancada para “ver lo que está pasando y cómo difundirlo”.

Para lograr mayores acercamientos entre Chile Vamos y sus convencionales, los partidos han generado instancias para estrechar los lazos. Por ejemplo, el domingo pasado hubo un encuentro en la casa de Poblete, en el que participaron los constituyentes líderes de los colectivos, como Larraín, Monckeberg y Álvarez.

Ahí, junto a los jefes de bancadas de la Cámara de Diputados de la UDI, RN y Evópoli, compartieron el crítico diagnóstico que tienen de la Convención. Además, se espera que la próxima semana haya un encuentro entre convencionales y diputados y otro con los comités de senadores.

7. Jorge Pizarro: "Si la propuesta constitucional es mala, obviamente se va a rechazar"³⁷

Tras 32 años en el Congreso, el senador y exdiputado Jorge Pizarro se encuentra en los últimos días de su trayectoria parlamentaria. Acaba de presentar un libro Más allá de lo posible, que sintetiza su historia política, y el próximo jueves se despedirá de la Cámara Alta, que presidió en dos ocasiones.

*El "informe Contraste Constituyente" es publicado de forma semanal por la Fundación Chile 21. Este informe es elaborado por Nicolás Mena, José Roa, y Pabla Ocares. La fundación es presidida por Alejandra Krauss y su director ejecutivo es Eduardo Vergara B. Para revisar informes anteriores puedes visitar nuestra página web en www.chile21.cl